
SECCION DOCTRINAL.

LA LEY DE INSTRUCCION PÚBLICA.

DISCURSOS DEL SEÑOR PERIER (DON CÁRLOS MARÍA)

EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. (1)

Segundo discurso.

Sesion del día 10 de Mayo de 1878.

DICTÁMEN DE LA COMISION. Base cuarta. Párrafo 1.^o — «La enseñanza oficial abrazará todos los periodos expresados en la base primera, y será conforme á la religion del Estado en lo tocante al dogma y á la moral.

La ley determinará, etc., etc.»

El Sr. SECRETARIO (Martinez): A la base tercera no hay ninguna enmienda.

A la base novena hay una del Sr. Perier; pero era relativa al dictámen primero de la Comision, y ahora pasa á la cuarta del definitivo, y dice así:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso la siguiente enmienda en el proyecto de bases para la ley de instruccion pública:

La base novena se redactará de este modo:

«Novena. La enseñanza oficial estará de acuerdo, en lo concerniente á la moral y al dogma, con la doctrina católica y con lo dispuesto en el art. 2.^o del Concordato de 1851.»

Palacio del Congreso, 16 de Mayo de 1878. — Carlos María Perier. — Miguel García Camba. — Pelayo de Camps. — Pedro P. Sala. — Francisco Belmonte. — Miguel Alonso Pesquera. — El Duque de Almenara Alta. — Eduardo Garrido Estrada.»

(1) Véase el cuaderno anterior.

El Sr. ISASA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S., como de la Comision.

El Sr. ISASA: La Comision no admite la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Perier tiene la palabra para apoyar su enmienda.

El Sr. PERIER: Señores diputados, dos veces en veinticuatro horas no se puede pedir ni otorgar la generosa benevolencia, que me otorgásteis ayer. Así es que yo quisiera que la enmienda que acaba de leerse, y que indudablemente tiene más importancia que la anterior, no la tuviera, para renunciar en el acto á apoyarla, y pagar así la deuda de gratitud que ayer contraje. Pero ya que el Sr. Presidente hace un momento ha tenido la bondad de concederme que al apoyar esta enmienda diga lo que en la discusion de la anterior no tenía su lugar tan oportuno, me urge manifestar al Sr. Conde de Canillas y á la Comision, á propósito del principio general que anima á todas mis enmiendas, que éste consiste en respetar todo lo que en el progreso de las ciencias y desarrollo de la enseñanza pública puede ser factor importante que las empuje y fomenta, pero manteniendo constantemente el principal elemento que en la nacion española sirve de unidad y núcleo para el valer de toda su existencia nacional, cual lo prueban sus condiciones y su historia. Al defender este principio en todas mis enmiendas, algunas de las cuales no he de apoyar, no me propongo de modo alguno hacerlo en virtud de arbitrarias denominaciones dentro del catolicismo, ni asignar á unos Diputados el carácter de ultramontanos, y á otros el de conservadores liberales.

Hace tiempo, señores, que una voz augusta, la más augusta que puede oírse sobre la tierra y que ya no se volverá á oír, pero que estará resonando en las edades mientras haya civilizacion en el mundo, dijo que era necesario traer la paz á los espíritus, ahuyentar de ellos las preocupaciones de palabras peligrosas, que no hacían sino mantener ficticias disidencias; que lo que urgía era presentarse en apretada falange ante los enemigos que nos asaltaban el verdadero alcázar, la verdadera civilizacion, las doctrinas, las costumbres, la moral, la virtud divina de la religion católica. Yo por mi parte no acepto denominacion alguna sobre la honrosísima de católico, con la

cual no vengo á hacer una vana ostentacion, sino á presentar un justo título de gloria. Hoy que parece como que se va huyendo á veces de mostrar á la luz la plenitud de conviccion á propósito de este importantísimo punto, hoy que parece como que es un título de cierta consideracion entre muchos lo que se llama despreocupacion, y yo llamo descreimiento, es menester, no por ostentacion (que sería tentacion mala), sino por cumplimiento de un deber sagrado, tanto más noble y más honroso cuanto que puede producir mayores dificultades, venir á proclamarse en todas partes, como yo con honra me proclamo, lo que sin duda sois todos vosotros los que teneis la bondad de oirme, católico. Pero como una de las cosas que introducen la confusion y contribuyen á falsear las doctrinas y las ideas es el admitir sobrenombres innecesarios, yo digo al señor Conde de Canillas y á la Comision y á todos los que pudieran incurrir respecto á mí en este error, que me llamo *católico*; y que no he menester ningun calificativo más para decir lo que soy. Añado á esto que todos los que lo son saben á qué atenerse, y que con decir que son católicos han dicho todo lo que es menester para presentarse unidos en todo lo sustancial, por más que en las cuestiones de libre opinion esté el mundo entregado hoy, como lo ha estado siempre, á las disputas de los hombres.

No abrigo yo recelos á propósito de la libertad de enseñanza, si la libertad de enseñanza se presenta frente á frente, como se debe presentar, aunque esté inspirada por algun género de mala idea contra la doctrina católica: la doctrina católica está á prueba de todos los peligros; y acaso el menor es el de la contradiccion patente. A lo que yo temo es á la confusion de ideas, tratándose de la libertad de enseñanza, siendo la condicion verdadera de ésta el poderse dar en establecimientos aparte, sobre lo cual yo no discuto ahora, porque reconozco que hay ya un principio discutido y establecido en la Constitucion. Dado ese modo, dada esa verdadera forma de la libertad de enseñanza, entiendo que es un grande error (y si no se tratara de vosotros, que todos me merecis tan gran respeto, diria algo más), que es un grande error, después de conceder la libertad en su verdadera forma, en aquella

en que naturalmente se mueve, venir á establecer tambien de una manera más ó ménos disimulada, más ó ménos confusa, la libertad de enseñanza en otra forma y en otro sentido, que podria producir andando el tiempo (y acaso sin andar mucho) la contradiccion radical absoluta y perentoria de los principios esenciales que deben informar segun esa Constitucion misma á la ley de instruccion pública, que estamos discutiendo. Esto es aquello, contra lo cual me he rebelado ántes y vuelvo á rebelarme en este momento.

No basta que personas ilustres como las que el señor Conde de Canillas ha citado con respeto, y á las que yo con el mismo cito tambien, á quienes S. S. tributa el cariño y la estimacion que yo les he tributado siempre; no basta que el Sr. Moreno Nieto, catedrático distinguido, pensador eminente, orador elocuentísimo, traiga aquí la cuestion de la enseñanza religiosa en la forma que al principio la trajo y yo he contrariado; y luégo en otra más peligrosa. Al fin y al cabo la discusion del dictámen de una Comision en su totalidad no tiene más trascendencia, y es mucha, que la de la expresion de las doctrinas, la diferencia de los pareceres, la exposicion de sistemas; pero cuando se trata de llevar letra nueva, y muy diferente, al texto de una ley, que ha de ser norma de la vida práctica al dia siguiente de salir del último de los tres Palacios por los cuales ha de atravesar, la cuestion es más grave todavía. Esas palabras nuevas se escriben con elegante y esmerada moderacion; y con el pensamiento fijo en esa moderacion misma aparente, aunque radicalmente opuesta al sentido del dictámen que al parecer no se modifica, puede álguien no ver con la claridad debida que de raíz se le quiere modificar. Por mi parte, conociendo la nobleza de los sentimientos, la lealtad de los procederes, de quien esto hace, no puedo aprobarlo. Ese principio, que se trata de vulnerar ha sido ya asunto de repetidas y laboriosísimas deliberaciones. ¿Cometeréis la inconsecuencia (y á mi juicio sería muy grande en la Comision) de permitir alterar esta cuarta base, á la cual se refiere la enmienda que en este momento estoy apoyando? Pues entónces tendremos dos cosas: la libertad de enseñanza absoluta, completa (inclusa la callejera, de que con frase gráfica hablaba el Sr. Moreno

Nieto) de puertas afuera de la enseñanza oficial; y de puertas adentro de la enseñanza misma, un enemigo doméstico; en mal hora introducido por puertas, que á mi juicio no son las puertas grandes y francas del dictámen de la Comision.

De tal suerte doy yo importancia á lo que estoy diciendo, que si la Comision tuviera á bien tranquilizar mis dudas, tranquilizar respecto de esto mis grandes temores, y lisa y llanamente declarase que mantiene su propio dictámen, y desde este momento dejaria de apoyar mi enmienda, y si la Comision lo creia oportuno hasta la retiraria. No puedo dar de otra manera testimonio de respeto á la Comision y al Congreso, á quien no deseo molestar; y me basta sólo la más ligera indicacion, que conteste á mi pregunta.

El Sr. ISASA: Si el Sr. Presidente me permite...

El Sr. PRESIDENTE: Puede S. S. usar de la palabra.

El Sr. ISASA: La Comision, cuando vengan otras enmiendas, dará respecto de ellas su opinion. Lo que pide el Sr. Perier es una opinion anticipada que ahora no puede dar. (*Un señor Diputado: Bueno sería que se supiera.*)

Pues la Comision está dispuesta á aceptar la enmienda del Sr. Moreno Nieto. (*El Sr. Perez Hernandez: No mantiene su dictámen.*)

El Sr. PERIER: ; Quiere decir, Sres. Diputados, que despues de las importantísimas palabras, que he pedido al señor Presidente de la Comision, y que agradezco mucho al de la Cámara haya tenido la bondad de permitir que me sean dirigidas; quiere decir, señores Diputados, que la Comision, que ha dado dictámen sobre un proyecto, que el Gobierno de su Majestad presentó hace tres legislaturas, que el mismo señor Ministro modificó, y naturalmente con el pensamiento de mejorarle; que esa Comision que hoy tenemos el honor de mirar enfrente de nosotros, que formuló dictámen en la legislatura anterior, que le retiró primero y le ha vuelto á retirar en la presente para volver á estudiarle en conformidad con los principios que así lo exigian; que esa Comision, despues de haber modificado profundamente este proyecto cabalmente en la materia en que ahora mismo me estóy ocupando, á quien yo dí ayer gracias muy especiales por haber admitido, honrándome

mucho, lo esencial de esta misma enmienda que estoy apoyando, presentada en la legislatura anterior, con relacion á la base que ántes era nóvena y ahora ha venido á convertirse en cuarta; que esa Comision, despues de haber presentado un dictámen tan laboriosamente formulado, ahora nos dice que va á modificar ese dictámen, ó que no le mantiene, y precisamente en aquella parte más esencial, en aquella parte que ménos podia y debia ser modificado!...

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á S. S. que vuelva á la cuestion y defienda la enmienda que ha presentado.

El Sr. PERIER: Cabalmente para defenderla en lo que yo alcance, es para lo que he pedido, con la vénia de S. S., que se hicieran esas aclaraciones que acaban de hacerse; y yo ruego encarecidamente á S. S. que no tome á mal algo que pueda parecerle que está fuera de la cuestion. Mas para que yo combata una base práctica de la ley que se va á hacer, necesario es que sepa el sentido y alcance de la misma, y eso no podia conocerlo sino de labios del Sr. Presidente de la Comision ó de otro de sus dignos individuos, autorizado por los demás. Por lo pronto, yo ignoro si todos los demás señores Diputados que la componen están ó no conformes con lo que acaba de decir el Sr. Presidente de la misma; sin embargo, para mí, aunque no lo estuvieran (y razones tengo para creer que no lo están) la declaracion del señor Presidente de la Comision es la oficial, y sus palabras revelan la nueva forma que se va á dar á la base; por cuya razon no puedo ménos de insistir en la necesidad de la enmienda que en este momento estoy apoyando. Quiere decir, señores, que la base cuarta tiene un sentido ya diferente del que tenía, y por consiguiente, hace falta que se admita una enmienda que la modifique hasta el punto de que el pensamiento de la Comision que yo elogí ayer, quede completamente restablecido.

No he de recoger los elogios que ayer hice, puesto que se referian á lo que ántes habia hecho la Comision; pero fijado ya el sentido de la base cuarta, esta enmienda mia está perfectamente en su lugar; y aunque yo quisiera, y me lo dictase mi natural temor de molestaros, y mi costumbre en esta legislatura de callar en este recinto, no podria dejar de sostenerla.

La base cuarta de esta ley no dice ya que la enseñanza en los establecimientos oficiales será conforme á la religion católica, que es la religion del Estado. ¿Qué ménos podia decir una base de la ley de Instruccion pública en un Estado católico apostólico romano, segun la Constitucion del Estado? ¿Se interpretan de esta suerte los preceptos constitucionales? ¿Se cumplen acaso de esta suerte? ¿Es manera de ser católico un Estado el establecer unas bases, por virtud de las cuales se haga luégo una ley que no imponga el deber de que la enseñanza sea conforme á la religion de ese Estado?

El Sr. PRESIDENTE: Llamo la atencion del Sr. Perier sobre la irregularidad que resulta de que S. S. esté impugnando una enmienda que no está á discusion. En vez de impugnar la enmienda que en lo futuro admitirá la Comision y que por benevolencia de la misma sabe S. S. anticipadamente que va á ser admitida, yo le rogaria que se redujera á apoyar la que en este momento se discute.

El Sr. PERIER: Haré lo que S. S. me recuerda en este instante. Es más; creia que eso mismo estaba haciendo; pero realmente yo puedo equivocarme, y sobre mi opinion está la del Sr. Presidente.

Es, pues, á la base cuarta á la que yo dirijo todas mis impugnaciones; á esa base, que sabía yo cómo habia de quedar, no sólo por benevolencia de la Comision, sino por presuncion mia; pero no quise jamás en presunciones mias fundar argumentos. Y como el punto principal, repito, de las bases de instruccion pública, el punto en que puede haber diferencias más esenciales, el punto que debe atraer la atencion de los señores Diputados que estimen de la misma manera que estimo yo esta importante cuestion, es la base cuarta, por eso haré acerca de ella algunas observaciones que pueden aparecer (pero será apariencia y nada más) fuera del apoyo natural de mi enmienda.

Yo ruego al Sr. Presidente que con la perspicacia é ilustracion tan superiores que le adornan, se sirva decirme lo que haya de pertinente en el fondo de mis observaciones y aquello que no lo sea; y desde ahora ofrezco la sumision más completa á su opinion y á las indicaciones que me haga; pero á la

vez le ruego que atienda las consideraciones especiales que acabo de exponer. Es la base cuarta aquella en que se expone de lleno el principio que informa toda ley, esto es, si la enseñanza ha de ser ó no conforme á la religion del Estado; y con sólo enunciar así lo que es tan cierto, me parece que basta para defender el derecho, que pueda asistirme á tratar esta materia en la forma que lo voy á hacer.

La base cuarta está redactada de suerte que dice: « La enseñanza oficial será conforme á la religion del Estado en lo concerniente á la moral y á la religion. » Y vuelvo á preguntar: ¿qué ménos se puede pedir á una ley de instruccion pública hecha en un Estado católico? Si esta redaccion se mantuviera, yo todavía, á pesar de que en mi enmienda hay un segundo extremo importante, deferiría al parecer de la Comision y me contentaría con esta declaracion. En mi enmienda hay un segundo extremo, pues dice: « será conforme la enseñanza pública en lo concerniente á la moral y á la religion á la doctrina católica y al art. 2.º del Concordato de 1851. » La Comision omitió esta segunda parte por consideraciones que yo debo respetar, pero aceptó la primera y la introdujo en la base cuarta á que me estoy refiriendo. Si esto se mantiene así, vuelvo á repetir que por mi parte no insistiría en sostener la enmienda.

Pero si se trata de alteraciones, veamos las que podemos introducir: ¿Será equivalente decir: la enseñanza oficial será conforme á la moral y á la religion católica, que es la del Estado, á decir: se guardará constante respeto á esta religion?

Señores Diputados, yo no sé si necesitaré explicaros la diferencia que hay entre uno y otro concepto. Ser conforme una enseñanza á una doctrina que está claramente establecida y determinada, como todo lo que pertenece á la religion católica que los españoles profesamos, es lo mismo que decir que abraza la obligacion de que no haya nada contrario á ella en la enseñanza pública de la Nacion española, en los establecimientos que el Estado mantiene y paga; pero guardar respeto á la religion y á la moral es como si impusiéramos á una persona bien educada la obligacion de guardar respeto en las formas á otra persona, aunque sea al mayor adversario que tenga en

frente, por más que con guante blanco y por dentro mano de acero intente destruir, si puede, á aquella persona misma á quien trata con cortesía.

De suerte que si se cambiaran por ese estilo los términos de la relacion entre la enseñanza pública y la doctrina de la religion que profesamos, cambiaria tambien la forma de toda la cuestion. Hé ahí por qué yo doy la importancia que doy á esta materia; hé ahí por qué he rogado al Sr. Presidente que me tolere una clase de argumentacion que de otra manera no habria empleado, y hé ahí por qué pido á los Sres. Diputados que me sigan dispensando la benevolencia que hasta aquí, si bien les ofrezco, como al Sr. Presidente, que no abusaré de esa consideracion.

Pero impórtame mucho hacer constar que si se trata de enseñanza pública en relacion con la religion católica, es lícito, es debido, es obligatorio preguntar en qué puede fundarse la oposicion ó el recelo de la enseñanza pública de cualquier Estado respecto de la religion católica. ¿Será que la religion católica ha sido enemiga ó lo es de la civilizacion verdadera, de los adelantos del progreso humano? ¿No acaba de oirse desde la cumbre más elevada de los poderes morales, que existe y ha existido jamás en el mundo, una voz tan augusta como la que cité en esta mañana misma, depurar ese concepto, expresar esas ideas, decir lo que la religion ha dicho en pró de la civilizacion, y rechazar como calumnia indigna que la religion se ha opuesto á la civilizacion en ninguna de sus verdaderas manifestaciones? Hoy mismo están circulando por el mundo esas palabras solemnes dichas por el Jefe supremo de la Iglesia católica. ¿Será que la historia ofrezca algo en contra de esas augustas declaraciones? Señores Diputados, ¿pues en dónde, en qué region, al calor de qué principios se han fundado todos los establecimientos públicos, que en España y fuera de ella han honrado á la humanidad y la han impulsado por las vías del verdadero progreso, de la verdadera civilizacion? ¿De quién eran hechura las veintitres Universidades francesas, que ántes de derribadas por la Convencion y de creada la Universidad única á que aludí, estuvieron dando á Francia aquel esplendor, aquella gloria que hacía que acudieran á ella sus naturales,

enemigos de hoy, y acaso de ayer tambien, en muchedumbres apiñadas de sus hijos amantes del saber, que hacian que viniera la Europa, incluso esos mismos alemanes, á nutrirse de doctrina, de ciencia, de saber, de virtud, de gusto por el arte, á las Universidades francesas? ¿Por quién fueron creadas aquellas Universidades, dentro de las cuales, como ha dicho muy bien una elocuentísima voz en discusion no muy añeja en las Cámaras francesas, dentro de las cuales se educaban más número de jóvenes teniendo 24 millones de almas el territorio francés, que los que hoy se educan con 36 millones de almas? ¿Por virtud de qué doctrina, al calor de qué principios, dentro de qué religion se formaron las Universidades españolas, tan gloriosas cuando ménos como la más gloriosa de Francia; aquellas Universidades que daban los hombres eminentes que fueron á brillar en los Concilios ecuménicos más afamados del orbe? ¿Al calor de qué principios se fundaron esas Universidades, sino al calor de los principios de la religion católica, por virtud de las atenciones y cuidados de los Prelados católicos, de los Pontífices supremos de nuestra religion, hasta el punto de que aún podemos tener esta gloria superior á la de Francia?

Quando en Francia se estableció la primera y más antigua Universidad, aquella Universidad llamada con tanta gracia y galanura madre del *alegre saber*, la Universidad de Tolosa, ¿no estaban ya establecidas en España dos de nuestras Universidades con el título de *Estudios generales*, una de las cuales era la celebérrima, la nunca bastantemente alabada Universidad de Salamanca en Castilla, y otra la de Palencia en Leon? Pues si la religion ha hecho todo esto; si la religion lo sigue haciendo; si hay institutos en que el espíritu católico ha exigido un cuarto voto, además de los tres generales que llevan todas las órdenes religiosas, el voto de enseñar al pobre, al desvalido; no con enseñanza obligatoria, pero sí con enseñanza gratuita, que convierte la obligacion en agradable voluntad; si todo eso lo da la religion católica; si sus hijos, si sus Prelados, si sus escritores, si sus sabios son los que reúnen la mayor suma incomparablemente de sabiduría y de ciencia y de virtud y de verdadero mérito en todo el sentido

científico que pueda darse á estas palabras; si son la mayor suma que puede presentarse de hombres que hayan aparecido por las edades iluminando la historia de los siglos, ¿ en qué se ha de fundar ese recelo respecto de la religion católica, al tratarse de la instruccion pública, ese recelo por el cual en bases en que se trata de establecer los términos de esa relacion de la enseñanza oficial con la religion católica, la del Estado, profesada por la nacion entera (que así puede decirse); en qué se ha de fundar ese recelo, para poner cortapisas realmente deshonrosas para los ilustres Obispos que ocupan los puestos que les ha señalado la alta mision que tienen, y deshonrosas tambien para la misma enseñanza oficial, en la cual deben seguirse los principios verdaderos, que da de sí la materia de que tratamos? ¿ Se ha de suponer que el profesorado todo, que en España es tan digno en general como aquí se ha proclamado, y yo me complazco en proclamar tambien, siendo amigo de muchos profesores; se ha de suponer que ese profesorado no lleva, al entrar de puertas adentro de la enseñanza oficial, el propósito cierto de acomodarse á estas condiciones esenciales de la enseñanza oficial en España?

Yo sé que aquí se ha tratado de proponer á los ojos de los señores Diputados y del país como justo el recelo de la influencia religiosa respecto de la enseñanza pública; pero á mi juicio se ha hecho eso en momentos de natural calor, en medio de la improvisacion, sin fundamento suficiente y en contradiccion acaso con las propias opiniones de quien así lo hacía. Yo sé que en este mismo recinto y en este mismo debate, la decadencia que en tiempos de un Rey de nuestras dinastías sufrió España se ha atribuido á la influencia de la religion católica; pero con notoria injusticia. El Sr. Moreno Nieto, que así lo hacía, no recordaba que la decadencia de España en tiempos de Carlos II no era en modo alguno debida á la influencia de la religion católica, á aquella influencia que cabalmente habia dado á España el primer puesto entre todas las naciones en los tiempos de sus predecesores, pues que la España religiosa de los Reyes Católicos habia sido el orgullo y la envidia de las naciones europeas. Aquella decadencia tenia otras causas puramente políticas y humanas; y no está bien en materia

tan delicada achacar á principios tan santos y sagrados, que el Sr. Moreno Nieto y yo respetamos tal vez por igual, no está bien achacarles lo que claramente en nuestra historia nacional tiene su causa conocida. El tiempo de Cárlos II fué heredero de los de Cárlos V, de las emigraciones de España á un nuevo mundo, inconsideradamente hechas; del peso inmenso de las guerras del Imperio, en que toda Europa sacaba recursos de nuestra sangre y de nuestros caudales para sus combates. De esas y de otras causas políticas y sociales provino la decadencia de los tiempos de Cárlos II, no de la influencia religiosa católica, que jamás lleva consigo gérmen alguno de decadencia.

Pudiera ahorrarme estas consideraciones, al defender mi enmienda, atacando aquélla que le es contraria: pudiera ahorrarme eso, acudiendo á palabras de mayor autoridad que las mías. No serán sospechosas ciertamente de ninguna preocupacion exagerada las que voy á tener el honor de leer á la Cámara.

Al discutirse la misma Constitucion en virtud de la cual se están discutiendo ahora las bases para la ley de instruccion pública, hubo un Sr. Ministro (que á mí tambien en aquella discusion me habia dedicado frases análogas), que dirigiéndose á otro Sr. Diputado, dijo estas palabras autorizadas, que me conviene rogar á los señores taquígrafos que inserten en el *Extracto* de esta discusion. En el *Diario de Sesiones* de 4 de Mayo de 1876 constan.

Un Sr. Ministro de la Corona, terciando en el debate, contestaba á los argumentos que se le hacian á propósito de las consecuencias que pudiera traer á la ley de instruccion pública, cabalmente el precepto constitucional, que entónces se establecia (no cabe mayor pertinencia en la cita, ni conexion más estricta con el asunto en que nos ocupamos), y decia estas palabras:

« Por ejemplo, los cargos del profesorado en las escuelas públicas, desde el momento en que se declara religion del Estado la católica, apostólica romana, ¿ cómo han de ser conferidos á personas que no profesen la religion católica, que puedan imbuir á los hijos de familia máximas que no deseen

sus padres, que pagan la enseñanza, y que confían en que al mandarlos á las escuelas del Estado han de recibir buena doctrina, la misma doctrina que ellos y sus mayores han profesado?»

Estas palabras, Sres. Diputados, no son de ninguna persona de aquellas que el Sr. Conde de Canillas, mi amigo, llamaba de exageradas doctrinas ultramontanas; estas palabras son del digno Sr. Ministro de Gracia y Justicia en aquella ocasión (cabalmente del ministerio que especialmente cuida de los intereses morales de la religion), Sr. Martin de Herrera, á quien al nombrar en este momento debo tributar el respeto y consideracion que merece la memoria de los que ya no existen.

Pero todavía, por si pareciera á algunos Sres. Diputados que esta autoridad no es bastante imparcial y despreocupada, quisiera que aceptaran en este sentido como exenta de toda excepcion la segunda autoridad á que me refiero, y cuyo texto tambien ruego á los señores taquígrafos que consignen en el *Extracto* de la sesion.

Dice un escritor ilustre de nuestra patria, honra de las letras españolas:

« En un país como España, donde el Estado da la enseñanza, y donde el Estado es exclusivamente católico, sería uná contradiccion el que se permitiese que la enseñanza no lo fuera... He sostenido, no la libertad, sino la tolerancia fuera de las Universidades; que se debia enseñar la doctrina católica; que se debia adoctrinar á los jóvenes de modo que estuviese embebido su entendimiento en la doctrina ortodoxa; que se debia preparar la juventud de ese modo, porque iba á entrar en el mundo en una época de libertad en que ya no hay fronteras y en que la facilidad de comunicaciones favorece el que se infiltren las ideas: por consiguiente, los jóvenes deben estar apercebidos para el combate y preparados para no dejarse engañar; y por eso he pedido que se les eduque en una doctrina severamente católica en los establecimientos de educacion que el Gobierno sostiene, paga y dirige.»

Esta segunda autoridad es la grande autoridad á mi intento en los momentos presentes del Sr. Valera, persona no preocupada ni perteneciente á la escuela ultramontana, ni siquiera

políticamente adicta á ninguna de esas agrupaciones que se llaman conservadoras. Ya se sabe que el Sr. Valera, literato insigne, honra, como he dicho, de nuestras letras, no pertenece á ningún grupo de ésta ni de la otra Cámara, que pueda tener complacencias con las doctrinas que yo estoy sosteniendo; y por lo tanto, su parecer, tan resueltamente expresado cuando se discutía la Constitución, tiene una doble y más respetable autoridad. Y renuncio, Sres. Diputados, porque quiero cumplir en todo lo posible la palabra que tengo empeñada de abreviar mis consideraciones, concluyo renunciando á leer todos los demás textos á este propósito pertinentes, que pudieran venir á confirmar mi doctrina; porque siendo ellos de personas enteramente ortodoxas, pudieran decir los Sres. Diputados, que en este momento no tenían tanta fuerza como los anteriores. Pero si no éstas, si he de presentar á vuestra consideración una última cita, la cual espero que habeis de considerar como gran autoridad en el caso presente.

Estas palabras, que desco consten también en el *Extracto oficial*, pronunciadas en un sitio solemne, escritas después de pronunciadas, y aprobadas después de escritas, dicen así: « Si el fin religioso es el principal de los humanos fines; si no hay religion comparable á la religion cristiana, á la religion verdadera; si más allá del único verdadero Dios no hay que buscar otros dioses; si sobre la moral del Evangelio no hay que buscar otra moral; preciso es que el sentimiento religioso se entone y se restaure, para que pueda salvarse la sociedad, que perece por su ausencia; preciso que la Iglesia católica, guardadora de ese Evangelio divino, tenga en el mundo todos los medios poderosos de acción que de su fecundo seno han salido... »

Y continúa el texto:

« El cristianismo con su riqueza imponderable de vigor espiritual, divino, será la religion salvadora de las calamidades que abruma y acongojan á la sociedad presente, será su restauración y vida, si no está decretada su perdición definitiva. Mal que pese á menguados augures, á tétricos adivinos y sombríos profetas, el cristianismo, preparado por todos los siglos que le precedieron, como la historia cada vez más lo atestigua,

con sus estudios profundos, vivió, vive y vivirá eternamente. ¿De qué modo? ¿Será separado de los dogmas, ritualidades y jerarquías?...

» El cristianismo con todos sus dogmas y ritos y disciplina y poderosa unidad vendrá á salvar y restaurar la revuelta y agitada sociedad presente. »

Antes, Sres. Diputados, de deciros quién sea esta grande autoridad, yo deseo preguntaros si la Iglesia católica, si el cristianismo puede vivir con todos sus dogmas, con todos sus ritos, con su disciplina, con su jerarquía universal, si se prohíbe á los Obispos católicos que intervengan en la enseñanza oficial de un Estado que se llama católico. Y ahora diré que esta autoridad, la más respetable, á la que inclino mi frente con sumo gusto, la más pertinente en esta cuestion, la más perentoria, y que la Comision, como yo, más debemos acatar, es la del mismo Sr. Moreno Nieto. (*El Sr. Moreno Nieto: Pido la palabra para una alusion personal.*)

Yo que sé las altas condiciones del autor de estas nobilísimas palabras; yo que sé que por ellas, por los conceptos que encierran, está enamorada el alma nobilísima de ese autor; yo que sé los servicios inmensos que está haciendo á favor de esta sagrada causa, salvadora, como dijo, y dijo muy bien, de la sociedad, si no está decretada su ruina definitiva; yo que sé todas estas condiciones, he apelado al Sr. Moreno Nieto de buena fe, lo declaro, porque sabe S. S. que no cabe mala fe en mi alma, como no cabe en la suya, ni en nuestras íntimas y cordiales relaciones; y me complazco en publicarlas aquí, por lo mucho que me honran. Mas por lo mismo que doy tanta importancia á persona tan digna, á una autoridad científica tan eminente, quisiera yo que mantuviera ese concepto que tanto le enaltece; yo quisiera que no le contrariara con ningun otro opuesto, que viniera á echar por tierra, no ya los propios conceptos de su espíritu, sino la obra que yo elogí de la base cuarta del dictámen de la Comision.

Abogo por la integridad de ese texto, y sólo diré por consiguiente breves palabras para defender el segundo extremo de mi enmienda, que dice: « además de ser conforme con la doctrina católica la enseñanza oficial, será conforme al art. 2.º del

Concordato de 1851.» Contra este concepto, que es el que constituye la última parte de la enmienda que tengo el honor de estar apoyando, se han alegado algunos argumentos, pero creo que no son de suficiente fuerza para destruir lo que voy, repito que brevemente, á exponer á la Cámara.

El art. 2.º del Concordato dice sustancialmente que la instruccion de las Universidades y de todos los demás establecimientos de enseñanza pública y privada estará sometida á la inspeccion de los Obispos, puesto que es sabido que en aquella disciplina admirable, que el Sr. Moreno Nieto con razon elogiaba, de la Iglesia católica, entra como base fundamental en lo concerniente á este punto la inspeccion constante para adocctrinar y enseñar á las gentes, la mision apostólica que tienen recibida los Obispos, mision que procede del carácter evangélico que les corresponde en la tierra para llenar sus sagrados fines. Con arreglo á la doctrina del Divino Maestro, que se encargaron los Apóstoles de predicar por toda la tierra, los Obispos, que son sucesores suyos, tienen el carácter de maestros y propagandistas, que ya sabemos tambien lo que quiere decir.

Este art. 2.º ¿está ó no vigente? Esta es la cuestion principal, que á propósito de tal materia se presenta á nuestra consideracion. Aquí hay argumentos en pró y los hay en contra. Hay quien dice que si el artículo 1.º, que declaraba la unidad religiosa en España y la obligacion de mantenerla, ha sido modificado por la Constitucion, queda tambien necesariamente alterado el 2.º Mas yo contra este argumento y opinion tengo dos consideraciones que exponer: una de ellas es el texto mismo de los artículos 1.º y 2.º del Concordato: otra que emana de la autoridad de las declaraciones hechas á propósito de esta materia en este mismo y en otro recinto.

Las primeras consideraciones son muy breves: reducen á decir dos cosas: primera, que el art. 1.º del Concordato, que está redactado con suma prevision y sabiduria, dice:

«La religion católica apostólica romana, que con exclusion de cualquier otro culto, continúa siendo la única en España, continuará siéndolo.»

Si dijera «con exclusion de cualquiera otra religion,» pu-

diera decirse: esa exclusion va hasta el fondo de las conciencias, ataca hasta el fondo de las conciencias; pero no dice eso el artículo, sino que dice: «con exclusion de cualquiera otro culto,» y todos sabemos lo que se entiende por culto, hablando de la vida nacional. Porque, si bien es cierto que hay culto interno y culto externo á propósito de la teología, en la esfera de la política no hay más que culto externo, porque es el que atañe á la vida colectiva de las sociedades. Por consiguiente, al decir el art. 1.º del Concordato lo que acabo de expresar, no dice nada que induzca á creer que está derogado el 2.º por virtud de la modificacion ó derogacion que haya sufrido el 1.º

Pero hay otra consideracion de más fuerza todavía. La instruccion pública se funda en dos bases: su vida consiste en dos manifestaciones, la que propiamente yo llamaria *instruccion pública* y nada más (y en esto acepto la idea de mi especial amigo y persona muy autorizada en estas materias, Sr. Arnau) la instruccion pública, que es la que dan los poderes públicos de una nacion, y la *instruccion privada*, que es la que dan (con libertad ó sin ella, segun lo elijan) los particulares. Pues bien; yo digo que la instruccion pública ó la enseñanza oficial, como otros dicen con frase ménos de mi agrado, y á mi juicio ménos correcta, tiene que ser en España, miéntras la Constitucion no cambie, enseñanza católica: por consiguiente, dentro de la enseñanza oficial debe y tiene que ser aplicable y debe y tiene que ser aplicado el art. 2.º del Concordato: si no se aplica será porque se infrinja arbitrariamente; pero no porque sea ajeno á la materia de que se trata. Si no se declara vigente el art. 2.º del Concordato, dejaria en orfandad completa á toda la nacion en materia de moral y de religion, que es lo que no quieren ni el Gobierno, ni la Comision, ni el Congreso.

Llamo, pues, vuestra atencion, Sres. Diputados, sobre este punto; la base cuarta de que se trata es el núcleo de lo que á propósito de toda cuestion de religion y de moral pueda surgir en la futura ley de instruccion pública, la ley más importante (sin exclusion ninguna) que puede hacerse despues de la Constitucion. Dentro de este punto, y á propósito de esta base, que era la novena en el dictámen anterior, se habia llegado á una redaccion, buscada honrada y laboriosamente por

los dignos individuos de la Comision, que en sus profundas convicciones de católicos y en sus profundas convicciones de españoles habian querido llegar á decir la última palabra, que evitara los mayores conflictos y que reuniera la mayor suma de intereses en esa parte tan principal. El texto de esa base cuarta, vuelvo á decir, es el núcleo del interés principal de la ley futura de instruccion pública: si este punto no queda de suerte que pueda decir lo que acabo de expresar, inspirándome en los sentimientos de la nacion española, por más que tenga yo tan poca autoridad para representarlos; si esa base no atiende los intereses religiosos y morales de nuestra patria, entónces la unidad, el equilibrio y la conservacion de esta sociedad, tan rudamente combatida, quedarán desatendidos, de tal suerte, que yo temo mucho (y ruego al Gobierno y á los señores de la Comision que lo consideren; que todavía es tiempo), temo mucho que esta ley salga herida en el corazon, y por mano amiga, por aquellos que debian mantener la obra laboriosa de sus esfuerzos.

No digo una palabra más. Si creis que en lo que os he molestado me ha movido algun vano empeño de amor propio, ó alguna consideracion de interés personal, os ruego que rechaceis tal idea como mala tentacion, porque yo no me levanto jamás en este sitio, para obedecer á semejantes impulsos. Me he levantado por el interés, que me impulsa, en favor de lo que es la vida, el espíritu, la esperanza y la salvacion de la patria española, segun las elocuentes palabras del Sr. Moreno Nieto.

(Habló el Sr. Moreno Nieto para una alusion personal.)

Rectificacion.

Sesion del dia 14 de Mayo de 1878.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Perier tiene la palabra para rectificar.

El Sr. PERIER: Señores Diputados, recordareis que el momento en que pedí la palabra para hacer una rectificacion era aquel en que mi ilustre amigo el Sr. Moreno Nieto hablaba de

la grande autoridad que habia yo citado, porque grande es para mí la de S. S., á propósito del sostenimiento de las ideas que yo emitia en aquel momento; recordareis tambien que el señor Moreno Nieto manifestaba que los dos textos que leí ante la Cámara no se referian á palabras que hubiese el señor Moreno Nieto pronunciado, si bien con la nobleza propia de su espíritu manifestó que desde luégo las hacía suyas. Doy las gracias al Sr. Moreno Nieto por esta declaracion, tanto más, cuanto que ella pone en su lugar la persona del Sr. Moreno Nieto y la mia. Las palabras de S. S., que leí ante la Cámara, fueron pronunciadas, no sólo en la ocasion que su señoría manifestó haciendo un brillante resúmen en una Academia, la más importante de Madrid y de toda España, el Ateneo, en 24 de Marzo de 1875, sino en otra ocasion tambien igualmente solemne, en que el Sr. Moreno Nieto, como presidente de la Academia de Legislacion y Jurisprudencia, hacía otro resúmen, defendiendo no sólo la integridad de las doctrinas de la Iglesia católica en la sociedad, sino tambien la influencia benéfica y fecundísima de las órdenes monásticas.

Mas para que aparezca en su lugar la manera con que el señor Moreno Nieto y yo procedemos en la lealtad de esta discusion, como en toda otra clase de discusiones, he de añadir que aquellas palabras recogidas con verdadero interés de los autorizados labios de S. S. fueron, inmediatamente despues de redactadas, sometidas á la aprobacion del Sr. Moreno Nieto, que entónces se la prestó, como despues lo ha hecho ante la Cámara.

Creo que con esto la autenticidad de ambos textos queda completamente asegurada y la lealtad con que yo procedí; pues de otra suerte no me habria permitido jamás traer textos como de S. S., que no me constara positivamente que S. S. los habia autorizado préviamente.

Pero además, y para completar el objeto de esta rectificacion, puedo citar á S. S. otro texto, no ya pronunciado fuera de este recinto, sino en este recinto mismo; y porque doy á la persona de S. S. y á sus condiciones científicas toda la importancia que tienen, me interesa robustecer aquella opinion con las mismas opiniones manifestadas por S. S. en las

discusiones de este Parlamento. S. S. decia en la sesion del Congreso de 30 de Abril de 1870:

«Al Estado, como representante del derecho, incumbe dar las formas é instituciones que organizan la sociedad; pero cuando la institucion es de carácter esencialmente moral, debe inspirarse él en la doctrina dada por la esfera que sea órgano de la verdadera moral; y si esa esfera tiene constituida una autoridad que pueda ejercer jurisdiccion, como sucede á la Iglesia católica, autoridad que es reconocida por todo Estado católico, entónces debe el Estado aceptar en el indicado caso especial las decisiones de esa autoridad y arreglar por ellas semejante iustitucion...»

Yo ruego tambien á los señores taquígrafos que este texto, como los demás del otro dia, le consignen en el *Extracto*, porque es á mi juicio perentorio. Y ruego á mi querido amigo el Sr. Moreno Nieto no vea en esta insistencia mia respecto de las opiniones de S. S., sino el deseo de robustecer la escasísima autoridad que puedan tener mis palabras con la grandísima que les presta la conformidad de sus opiniones con las mías. Y como no tenía más que una rectificacion que hacer en este punto concreto, no deseando molestar la atencion de la Cámara, y habiendo de contestar la Comision al discurso que el otro dia tuve el honor de pronunciar, doy por terminado el objeto de esta breve manifestacion.

(Contestó por la Comision el Sr. Dominguez (D. Lorenzo).

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Perier tiene la palabra para rectificar.

El Sr. PERIER: Señores Diputados, habeis oido cómo la Comision ha recordado lo acontecido aquí en una de las sesiones anteriores, cuando tuve el honor de preguntar á la Comision en qué sentido habíamos de entender la importantísima base cuarta, en que nos ocupamos, á fin de andar algo más atinados en el apoyo de la enmienda que he tenido el honor de presentar al Congreso. El Sr. Dominguez, aludiendo á aquella explicacion y atribuyéndome el deseo de arrancar una declaracion, que sólo por consideracion se me podia dar, ha manifestado que la Comision no tenía obligacion, ni yo debia haber tenido el propósito de obtener esa declaracion,

sino cuando llegara la discusion de esa enmienda, que es la que inmediatamente despues de ésta va á venir, presentada por el Sr. Moreno Nieto. De la discusion que tuve la honra de sustentar el otro dia y de esta rectificacion, á que me obliga el discurso elocuente del Sr. Dominguez, habrá deducido el Congreso, si era ó no menester que yo de antemano supiera qué es lo que la base cuarta queria decir.

El Sr. Dominguez ha supuesto que habia yo olvidado la historia de la redaccion de esta base, y que por olvidarla habia traído aquí conceptos equivocados y argumentos fuera de lugar; y S. S. intentaba demostrar estos errores de mi parte y esta inoportunidad. Para restablecer las cosas en el lugar que les corresponde, voy cabalmente á probar á S. S. que, á mi juicio, ha debido sufrir un momento de verdadera ofuscacion; porque todo lo contrario de lo que S. S. en contra mia deseaba probar, es lo que ha quedado demostrado.

Es cierto que hay en esta base una historia acerca de la redaccion, historia importante, que cité para elogio del señor Ministro de Fomento y de la Comision; porque asuntos de tal trascendencia naturalmente se estudian, y sobre la redaccion de los puntos principales que se han de resolver se vuelve cuando es menester y es todavía tiempo; y cabalmente este es el objeto de las palabras que yo pronuncié el otro dia y de las que estoy pronunciando ahora.

Es cierto que el Sr. Ministro de Fomento, que presentó su dictámen en Diciembre de 1876, dijo terminantemente, como pensamiento cardinal y decisivo del proyecto del Gobierno, como no podia ser ménos, que «por lo que hace á estas últimas (las doctrinas) será respetuosa siempre y *acorde* con el dogma (la enseñanza pública) *aun en lo puramente científico.*»

Estas son palabras terminantes del Sr. Conde de Torono, que en esta parte cumplia con la Constitucion del Estado y con los deberes de católico. Decia: «Acorde con el dogma y con la moral de la Iglesia aún en lo puramente científico.» Vino el primer dictámen de la Comision de Mayo de 1877, y la Comision, de que es digno miembro el Sr. Dominguez, dijo, como no podia ménos de decir: «Se abstendrá la enseñanza pública de combatir los *dogmas* y la *moral* de la religion del

Estado, así como de presentar como *verdad científica* lo que esté en *desacuerdo* con las doctrinas de la Iglesia católica.»

Esto es lo que la Comisión debe manifestar si mantiene ó no, porque este concepto es importante.

Vino después el dictámen definitivo de esta misma Comisión, que estamos discutiendo ahora, el cual dijo: «La intervención del Gobierno en tales establecimientos no pasará los límites de la inspección, que sin duda alguna le corresponde en cuanto pueda afectar á la moral, á la higiene ó al orden público.» Y añadía: «Entre tanto, con mayor motivo ahora que en épocas de restricción religiosa la *enseñanza oficial* habrá de ser *conforme*, como lo fué siempre en España, á la religión católica apostólica romana, que es la religión del Estado en lo tocante al dogma y á la moral; porque ni la Constitución permite otra cosa, ni sería tolerable por ningún título que el servicio del Estado fuese opuesto al Estado mismo en materias y cuestiones, que por su elevación é importancia afectan demasiado á sus más primordiales intereses.»

Esta, Sr. Domínguez y Sres. Diputados, es la verdadera doctrina del Sr. Conde de Toreno y de la Comisión en la pasada y en la presente legislatura; esta es la doctrina del humilde Diputado que tiene el honor de dirigirse al Congreso. Si se vuelve sobre ella para contradecirla, hay lo que dije y en lo que no creo que cometí error alguno: el Sr. Domínguez me atribuye este error, pero yo no le he cometido; si se vuelve sobre esto, indudablemente en la Comisión hay, no ya una inconsecuencia, sino una verdadera y absoluta contradicción en un punto esencial de la ley. No se extrañe, pues, que nosotros, los que venimos aquí á cumplir con un deber sagrado, demos tanta importancia á esta cuestión en el momento en que se presenta.

Yo, señores, había presentado la enmienda que el Sr. Domínguez ha analizado, y á la que ha atribuido un espíritu que debo aclarar y restablecer; había presentado mi enmienda, no ahora, porque de las enmiendas que he tenido el honor de presentar, no ciertamente para molestar con todas ellas la atención del Congreso, sino para insistir sólo en aquellas que lo exijan por su importancia capital, de esas enmiendas hay

una cabalmente más antigua que este dictámen, la que en la legislatura pasada presenté á la base novena y que ahora no hice sino reproducir, haciendo uso de un derecho que el Reglamento me concede, y aplicándola á la base cuarta.

Pues bien; en esa enmienda es cierto que se abrazan dos partes. En la primera se dice lo mismo que la Comision ha dicho en el primer párrafo de la base cuarta. Cabalmente por eso, y esto es lo que el Sr. Dominguez ha olvidado, comencé yo el dia anterior preguntando al Gobierno y á la Comision si mantenian su propia obra, porque en tal caso yo renunciaria á lo demás de la enmienda y me atendria al dictámen de la Comision. De suerte, Sr. Dominguez, que yo agradezco á su señoría que haya demostrado lo mismo que yo anuncié, esto es, que de la primera parte de la enmienda estaba tomada la primera parte de la base cuarta, y áun por ello dí gracias á la Comision, al principiar á pronunciar mis observaciones del dia anterior.

Pero á propósito del art. 2.º del Concordato me ha atribuido el Sr. Dominguez unos conceptos erróneos, que, á pesar de los elogios que S. S. me ha tributado y que yo le agradezco mucho, á pesar de la habilidad y de la agudeza con que ha enlazado esta cuestion con la anterior, no puedo dejar sin rectificacion, porque podrian inducir á una confusion más sobre las varias confusiones que noto en esta importantísima materia. No extrañe la Comision que nos dé qué pensar y hablar este asunto, porque este es el momento único en que el pensar y el hablar es un deber sagrado en los que atribuimos á esta materia la importancia excepcional que realmente tiene.

Yo dije, sí, que era una opinion sostenida por algunos, que la modificacion del art. 1.º del Concordato habia llevado otra modificacion al art. 2.º; pero que habia otras opiniones á mi juicio más fundadas, y entre ellas estaba la mia, que sostenian que la modificacion introducida en el art. 1.º no podia alcanzar al art. 2.º El Sr. Dominguez ha encontrado erróneo mi concepto por falta de explicacion sin duda, y voy á dar esta explicacion en breves palabras: Manifesté que el art. 1.º se habia considerado modificado por causa de la soberania eminente, á que se dijo que ningun Estado renuncia, áun

cuando haga tratados internacionales. El art. 1.º del Concordato dice que la religion católica apostólica romana será la de España con exclusion de cualquiera otro culto (no dice el texto «de cualquiera religion»); yo decía que en la gran sabiduría con que se redactan esos documentos, en que toman parte los hombres más profundos de ambos Gobiernos, se habia tenido quizás la prevision de escribir *con exclusion de cualquiera otro culto* para que se entendiera siempre que el artículo se referia, no al culto interno de que hablan los teólogos, sino al culto externo, que naturalmente habia de ser siempre el católico, el culto nacional.

En este sentido decía yo que no habia menester modificacion alguna el art. 2.º por causa de la tolerancia de cultos. El artículo 2.º se refiere sólo á la enseñanza, y como en nada se ataca á la soberanía de un Estado católico estableciendo que la enseñanza oficial ha de ser conforme con la doctrina de la Iglesia, de aquí que el art. 2.º no tuviera necesidad de sufrir modificacion alguna por virtud de la alteracion introducida en el 1.º; y en apoyo de esta misma idea dije que venian las declaraciones del Sr. Martin Herrera, cuya memoria quiero honrar al mencionarle, así como del actual Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que repetidas veces han dicho que el Concordato está vigente, excepto en la parte del art. 1.º, en que el Estado español no habia podido renunciar á su soberanía. Pero añadia yo otra cosa, esforzando mi argumento, y por esto ha encontrado el Sr. Dominguez el error que no habia en mis palabras; y es, que áun cuando hubiera modificacion en el art. 2.º para algo, no sería ciertamente para la enseñanza oficial, porque perteneciendo la enseñanza al Estado, y siendo el Estado católico, la enseñanza habia de ser católica, como si toda la nacion lo fuese, como en realidad, y salvo cortísimas excepciones, lo es. Y no digo más para esta rectificacion, que como el Congreso habrá visto era importante.

El Sr. Dominguez ha creído despues, atribuyéndome tambien errores en esto, que al combatir yo la enmienda del señor Moreno Nieto por el anuncio de la Comision de que sería aceptada, y al considerar su espíritu dentro de la base cuarta, combatí así como un fantasma: que habia errado en mis ex-

plicaciones, porque no comprendia bien la conformidad que la enmienda del Sr. Moreno Nieto tiene con la base cuarta. En esta parte, Sr. Dominguez, siento diferir completamente del parecer de S. S.; léjos de existir en mí las equivocaciones que S. S. ha indicado, duéleme la trascendental y lamentable ofuscacion que en S. S. existe en este momento. La enmienda del Sr. Moreno Nieto destruye por completo el espíritu, no sólo de la mia, sino del dictámen de la Comision, porque el dictámen dice que la enseñanza oficial *será conforme* (y ya dí las gracias por haber tomado esta primera parte de mi enmienda, pues así me lo habian manifestado algunos individuos de la Comision), y la del Sr. Moreno Nieto viene á sustituir esta frase *será conforme* con la frase *guardará constante respeto*; por consiguiente, destruye la conformidad, porque no puede entenderse de otra manera el texto de la enmienda.

De ahí la alarma causada en los espíritus rectos de la mayoría y en todos los demás que fuera de aquí se interesan en esta cuestion, y no por cierto sin saberlo el Sr. Perier, que harto sabía el Sr. Perier, que al tratarse de esta materia lo que habia que procurar era que se pusiese en claro. Lo que es menester es que al discutir y al votar se sepa con claridad lo que se discute y se vota; y lo que se vota, al aceptar la enmienda del Sr. Moreno Nieto, es *lo contrario* enteramente al dictámen de la Comision; por lo tanto, al abogar yo por mi enmienda, cuya primera parte es idéntica al dictámen, abogo por éste.

Siento no tener la autoridad del Sr. Moreno Nieto, para que la Comision tuviera la bondad de hacer lo que ha hecho respecto de este Sr. Diputado; y no le pediria yo tanto, le pediria únicamente que mantuviera su propio dictámen; porque, como el otro dia anuncié, si la Comision mantiene su dictámen y no acepta la enmienda del Sr. Moreno Nieto, yo por mi parte me contentaré con ese dictámen, y todas las personas que piensan como yo estoy seguro que harán lo mismo.

Siento, repito, no tener la autoridad del Sr. Moreno Nieto; pero, si la Comision tiene la bondad de recordar las firmas con que están mis enmiendas suscritas; si tiene la bondad de recordar que entre ellas está la del respetable y dignísimo Presidente de edad nuestro, el Sr. García Camba, de cuya lealtad

de opiniones, de cuya imparcialidad de ideas tiene pruebas todo el mundo; que la firman asimismo los Sres. Camps, Belmonte, Alonso Pesquera y Duque de Almenara; y si á todo esto se añade lo que valen las citas ántes hechas, quisiera yo que me dijera la Comision si no habia bastante con todo esto para que la autoridad del Sr. Moreno Nieto, que yo por mí solo no puedo contrarestar, quedase compensada con la de los demás.

El Sr. PRESIDENTE: Suplico al Sr. Perier que se ciña un poco más á la rectificacion.

El Sr. PERIER: Voy á hacerlo, Sr. Presidente, con mucho gusto. Ya he dicho que las demás enmiendas que tengo presentadas no las he de apoyar todas, porque mi ánimo no es ciertamente ni abusar de la tolerancia de la Cámara ni de la benevolencia de S. S.

No sé si la Comision comprenderá que al tratarse de esta cuestion lo esencial del dictámen es la materia importantísima en que ahora nos ocupamos, ni si creará que estos señores que profesan las opiniones que profesa la Comision no son personas de la mayoría. Yo lamento en el fondo de mi alma que el Sr. Moreno Nieto haya presentado esa enmienda, contraria al dictámen de la Comision; pero creo que desde luégo no tendrá á su lado las opiniones de mis amigos los Sres. Marqués de Pidal, D. Alejandro Pidal y otros Sres. Diputados de grande importancia, y mucho ménos la del Sr. Perez Hernandez.

De la enmienda del Sr. Moreno Nieto al dictámen de la Comision hay la misma distancia que á la primera parte de la mia, puesto que la Comision ha dicho que son idénticas, y yo lo digo tambien.

Aquí hay catedráticos, aquí hay personas de ciencia y autoridad, todas indudablemente más respetables que yo, y no son todas de oposicion. Algunas de las que he citado, y lo mismo el Sr. Conde y Luque, que á mi lado se sienta, profesan opiniones en esta materia, que están por encima de toda clase de oposicion y de todo sentido de discordia. Y tratándose de los principios que han de regir en esta nacion, y salvarla ó perderla en la crítica situacion que atravesamos respecto de la enseñanza pública, lo que pretenden, en obsequio del Gobierno mismo, es llamar la atencion de la Comi-

sion para que se sirva estar de acuerdo con su propio dictámen, cuya explicacion he hecho con textos que la misma Comision y el Gobierno han redactado.

Y teniendo en cuenta la importancia de esta cuestion, yo ruego desde ahora al Sr. Presidente de la Cámara, que cuando se acabe de discutir la enmienda mia, tenga la bondad de mandar leer á un Sr. Secretario el art. 120 del Reglamento; y haciendo aplicacion de él, se sirva consultar al Congreso si la enmienda del Sr. Moreno Nieto, que viene inmediatamente despues que la mia y que pretende dar á una base de esta ley un sentido enteramente contrario, se ha de discutir separadamente y con toda solemnidad. Es tanto más necesario que la enmienda del Sr. Moreno Nieto sea sometida á esa discusion especial de que habla ese artículo del Reglamento, cuanto que se presenta de una manera mejor ideada y más artísticamente el pensamiento que la misma consigna. Si así lo acuerda la Cámara, y yo así lo espero, pues debe evitarse de antemano lo que despues sería imposible remediar, yo desde ahora pido al Sr. Presidente que me conceda un turno en contra de la enmienda del Sr. Moreno Nieto.

El Sr. PRESIDENTE: Cuando la enmienda del Sr. Moreno Nieto sea tomada en consideracion, el Presidente hará á la Cámara la pregunta que desea S. S.

(Rectificó el Sr. Dominguez).

Rectificacion.

El Sr. PERIER: Mi rectificacion esta vez ha de ser muy breve. El Sr. Dominguez me atribuye todavía error completo en el modo de apreciar la conformidad ó disconformidad de la enmienda del Sr. Moreno Nieto con el dictámen de la Comision. El dictámen de la Comision dice: «La enseñanza oficial será conforme á la religion del Estado en lo concerniente al dogma y á la moral.» (*El Sr. Dominguez*: En lo tocante.) Pues esto mismo dice la primera parte de la enmienda que, como ántes indiqué, presenté en la anterior legislatura á la base novena, hoy cuarta. La enmienda del Sr. Moreno Nieto dice lo que el Sr. Moreno Nieto en su discurso acerca de la totali-

dad anunció, puesto que no es más que el resultado de aquel discurso. El Sr. Moreno Nieto dijo: «Si no se cambia radicalmente la corriente que lleva la ley de instruccion pública, yo no podré permanecer en este sitio.»

El Sr. Ministro de Fomento tuvo, á mi juicio, tambien excesiva condescendencia, y le contestó que presentara una enmienda. (*El Sr. Presidente agita la campanilla.*) Estoy explicando el concepto que se me ha atribuido, que es equivocado, y voy á hacerlo brevemente. Dijo el Sr. Ministro de Fomento que presentara una enmienda en que dijera su sentir, y el Sr. Moreno Nieto, cumpliendo aquel propósito y el espíritu de aquel discurso, todo de radical oposicion á esta base esencial de la ley, presentó una enmienda, que dice en vez de «la enseñanza oficial será conforme...» «la enseñanza oficial guardará constante respeto al dogma y á la moral de la religion del Estado;» es decir, en lo relativo á la totalidad de la enseñanza, que es á lo que se refiere el dictámen de la Comision, no á la cátedra especial de moral y religion. Y luégo respecto de esta cátedra especial de moral y religion que hay en los Institutos, añade; «En lo que toca á la enseñanza de las asignaturas que tengan por objeto especial la moral y el dogma, aquélla será conforme á la doctrina de la Iglesia.» ¡No faltaba más sino que en una cátedra de moral católica se explicara contra la moral católica!

Luego si esto se dice sobre esa asignatura especial, resulta que toda la enseñanza pública, ménos esta cátedra especial, no ha de ser conforme á la religion. Este es el espíritu y la letra de la enmienda del Sr. Moreno Nieto, y si fuera lo contrario era necesario cambiar los términos de la redaccion. (*El señor Moreno Nieto:* Pido la palabra para aclarar el sentido de la enmienda, ya que ántes de tiempo se ha puesto á discusion.) De otra parte, resultaria que como dijo un ilustre orador francés al tratarse de esta materia, la cátedra de religion y moral no vendría á ser en la enseñanza pública otra cosa que una cátedra más; como las de baile, de esgrima, de inglés ó de aleman. Yo ruego, pues, á la Cámara, á la Comision y al Gobierno de S. M. que vean que no me anima un vano deseo de mantener discusiones inútiles. Se trata, repito, de una base

tan esencial, que en ella estriba todo el espíritu de la ley, y por tanto suplico á la Cámara tenga la bondad de desechar mi enmienda enhorabuena, si así lo resuelve, pero desechar también la que la contradice, quedando el dictámen de la Comisión tal cual está, que es lo que yo en este momento apoyo.

(Contestaron el Sr. Conde de Toreno, Ministro de Fomento; el Sr. Moreno Nieto y el Sr. Domínguez. Habló para alusiones el Sr. Marqués de Pidal, y de nuevo el Sr. Moreno Nieto).

Rectificación.

El Sr. PERIER: He pedido la palabra en dos ocasiones. La una para hacer una rectificación con motivo de las palabras del Sr. Ministro de Fomento, y la otra cuando el Sr. Moreno Nieto confundió dos ideas distintas. Todo está reducido, señores, según las explicaciones que aquí se han dado, todo está reducido á decir si el quitar de una ley las palabras *tal proceder será conforme con tal doctrina*, es igual á decir *guardará respeto á esta doctrina*. Por lo demás, entrando en lo que se refiere al Sr. Moreno Nieto, diré que la libertad de la ciencia no está representada en la libertad de la enseñanza. Todos esos intereses, que muy elocuentemente, como S. S. sabe hacerlo, proclamaba como respetables para la humanidad, todos esos intereses tienen su culto, su consagración, su adelanto, ¿en dónde? ¿Por ventura ante la inteligencia de los niños y adolescentes, en cuyo ánimo toda duda mata, ó en el gabinete del sabio y en el libro, en donde se rinde el culto que S. S. quiere?

Hay que distinguir entre dos cosas: la enseñanza libre no es la ciencia libre. Hasta los dignos representantes de las ideas más avanzadas en esta materia y en todas, como por ejemplo, Paul Bert en las Cámaras francesas en la discusión de 1875, que en nombre de los principios de la Convención y del radicalismo científico y político atacaba á los oradores que defendían la doctrina que estamos defendiendo en éste momento, y que en la republicana Francia prevaleció cual debe prevalecer en la monárquica España; hasta Paul Bert decía: «El profesor no es el investigador de los conceptos libres, no es el precursor de los adelantos de la ciencia, sino *el magistrado de la verdad demostrada*. El profesor va á las cátedras á decir á los

niños y á los adolescentes lo que ya no es dudoso en la esfera de la ciencia, y entre una cosa y otra hay diferencia grande.» Pues, si este principio se reconoce, hay que reconocer tambien que ó el Sr. Moreno Nieto tiene la bondad de retirar su enmienda, y en este caso yo retiraria la mia y dejaríamos los dos libres el dictámen de la Comision y del Gobierno (y me parece que no podríamos dar mayor prueba de nuestra amistad al Gobierno), ó S. S. tiene la bondad de declarar que es completamente idéntica su redaccion al dictámen de la Comision, en cuyo caso, al hacer esta declaracion, ya se sabe cómo se ha de redactar la ley; ya se sabe que ha de ser en el sentido del dictámen de la Comision y no en el sentido de la enmienda de S. S.

(Replicó el Sr. Moreno Nieto.)

Rectificacion.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Perier tiene la palabra para rectificar.

El Sr. PERIER: Brevísimas serán las que pronuncie. El señor Moreno Nieto respeta la enseñanza de los niños, la primera enseñanza; y pregunto yo...

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Perier, en estos momentos no tiene derecho S. S. para hacer preguntas, sino para rectificar algun error que el Sr. Moreno Nieto le haya atribuido.

El Sr. PERIER: Pues retiro la pregunta, y voy á rectificar conceptos.

El Sr. Moreno Nieto me atribuye el concepto de no respetar la alta mision de la libertad de la ciencia por defender la enmienda que estamos discutiendo, y yo he defendido la enmienda en el sentido de que se halla conforme con el dictámen, porque la enseñanza de los niños en lo tocante á la moral es muy delicada é interesante, pero no lo es ménos la de los adolescentes. Yo me hago á mí mismo esta pregunta, y no al Sr. Moreno Nieto, para complacer mejor al Sr. Presidente: ¿Es que la enseñanza de los niños hasta los diez años importa ménos en lo moral que la de los adolescentes de diez á veinte? Este es un punto principal relativo á la cuestion de enseñanza. El Sr. Moreno Nieto dice que no quiero la libertad de ense-

ñanza, que hay en nosotros una como manía contra la ciencia. ¡Señores, manía contra la ciencia, cabalmente en la doctrina católica, que es madre de la civilización!

Vuelvo á repetir que el atribuirme este concepto errado, consiste en el error de S. S. de involucrar la enseñanza, que tiene deberes especiales, con la ciencia que se da en el libro. Su señoría me atribuía también ese error al hablar de la enseñanza oficial, creyendo que yo defendía la enseñanza como una función del Estado y no como una función social, según dijo S. S. No, Sr. Moreno Nieto; no, Sres. Diputados; la enseñanza es una función social; pero respecto á los métodos de enseñanza, no hay más que dos cuestiones: ó se da la libertad completa de enseñanza (y con esto no estoy conforme en nuestros días), y entonces la sociedad por medio de libres instituciones satisface como función social esa necesidad primordial de toda sociedad civilizada, ó se establece la enseñanza de acuerdo con los deberes que impone la religión del Estado, y entonces toda la enseñanza oficial tiene que estar conforme con la religión del Estado.

Finalmente, en una situación en que no hubiera ninguna libertad de enseñanza de puertas afuera de la enseñanza oficial, tendrían acaso lugar algunas observaciones de las del señor Moreno Nieto; pero en una situación en que se da la libertad fuera de la enseñanza, no sé en nombre de qué principio se puede pedir que la enseñanza oficial esté también en manos más ó ménos heterodoxas.

Creo que están perfectamente aclarados los conceptos, y ruego á los señores de la Comisión que, puesto que estamos de acuerdo en lo principal, hagan de modo que el texto de la ley salga con la claridad suficiente.

(Hablaron los el Sr. Marqués de Pidal, el Sr. Perez Hernandez, el Sr. Conde de Toreno, el Sr. Pidal (D. Alejandro), el Sr. Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de Ministros.)

Rectificaciones.

El Sr. PERIER: ¿Puedo hablar, Sr. Presidente?

El Sr. PRESIDENTE: Para rectificar, Sr. Perier.

El Sr. PERIER: Simplemente para decir las palabras que corresponden...

El Sr. PIDAL Y MON: Señor Presidente, yo deseo saber de labios de S. S. la contestacion á mi pregunta.

El Sr. PRESIDENTE: Ya contestaré á S. S. El Sr. Perier tiene la palabra para rectificar.

El Sr. PERIER: No como oposicion, sino como amigo del Gobierno, y en nombre de muchos amigos, que en materia de principios esenciales tienen sus ideas tan firmes, que no las sacrifican por nada ni por nadie, declaro que no tengo el menor intento, ni al redactar mi enmienda le tuve, de que esta cuestion tuviera carácter de oposicion; y que no le tiene.

Si la cuestion está reducida á lo que tan clara y oportunamente exponia el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con arreglo á esa clarísima y oportuna exposicion creo que se debe resolver. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, aunque no ha asistido á todo el debate, ha cogido al momento el punto culminante del mismo y ha dicho: «Cuestion de desconfianzas es esta.» El Sr. Moreno Nieto presentó una enmienda...

El Sr. PRESIDENTE: Señor Perier, dejo á la consideracion de S. S. si tiene derecho en este momento para contestar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. PERIER: No voy á eso, Sr. Presidente, sino que, por el contrario, voy al fin de mi enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Puede continuar S. S.

El Sr. PERIER: Ruego á S. S. que considere que voy al objeto anteriormente indicado.

El Sr. PRESIDENTE: Suplico á S. S. la concision, señor Perier.

El Sr. PERIER: Concluyo concisamente. Es cuestion de desconfianza la actitud del Sr. Moreno Nieto, que ha presentado una enmienda á la base cuarta; á la misma base se refiere la mia, en la que propongo otra solucion. Pues cesen todas las desconfianzas; el Sr. Moreno Nieto retira su enmienda; yo retiro la mia, y queda tal como está el texto del Gobierno y de la Comision.

Si esto se acepta, retiro mi enmienda; y si no se acepta, todavía ha hecho otra indicacion oportuna, como todas las su-

yas, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, diciendo: va á venir un debate sobre la enmienda del Sr. Moreno Nieto. Y yo ruego al Sr. Presidente que diga si va á discutirse la enmienda del Sr. Moreno Nieto.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Perier, su compañero el señor Pidal acaba de hacer esa pregunta. Por consiguiente, suplico á S. S. la concision, que á estas alturas es un deber de patriotismo.

El Sr. PERIER: Si se va á discutir y á votar la enmienda del Sr. Moreno Nieto, yo retiraré la mia.

El Sr. PRESIDENTE: Suplico al Sr. Perier que no pierda el tiempo repitiendo una pregunta que está hecha y que la mesa va á contestar.

El Sr. PERIER: Señor Presidente, soy el autor de la enmienda; tengo el derecho de retirarla, y voy á ejercerlo en favor de *la concision y del patriotismo*; pero necesito hacerlo, sabiendo si se va á discutir y votar la del Sr. Moreno Nieto. Si esto va á ser, yo retiro la mia.

Esto queria decir al Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Perier, condicionalmente no se retiran enmiendas.

La mesa va á contestar á la pregunta que ha hecho el Sr. Pidal. Segun el art. 120 del Reglamento, cuando se pide la consulta acerca de si una enmienda se ha de discutir separadamente, el Congreso es quien acuerda afirmativa ó negativamente.

No puede, pues, la mesa responder anticipadamente al señor Pidal lo que depende de un acuerdo de la Cámara. Cuando llegue el caso se hará la pregunta.

El Sr. PIDAL Y MON: Pido la palabra.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo). Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): Me he levantado para decir que un debate sobre la enmienda del Sr. Moreno Nieto, si esta enmienda ha de ser eficaz, si ha de producir resultados, es de todo punto inevitable, porque esta enmienda, para que quede, es preciso que la

Comision la acepte: aceptada por la Comision, forma parte del dictámen, y entónces no hay que hacer declaracion alguna: sin declaracion de niuguna especie se discutirá, porque no puede ménos de discutirse. (*El Sr. Pidal y Mon*: Es que entónces formará parte de las bases.) Conforme: esta enmienda vendrá formando parte del proyecto de bases, ó será una de sus bases, y si se acepta, habrá que discutirla. Y digo esto porque la Comision me dice que, aunque está conforme en su espíritu, este es el instante en que todavía no se ha declarado admitida. Por consiguiente, estaremos en uno de estos dos casos: ó la Comision no admite la enmienda, y entónces de todas suertes el Sr. Moreno Nieto habrá de apoyarla, discutirse y votarse, ó la Comision la acepta, en cuyo caso formará parte del texto y se discutirá con la base ó segun el Congreso determine.

El Sr. MOYANO: Pero son 22 bases las que contiene el artículo.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Pidal y Mon tiene la palabra.

El Sr. PIDAL Y MON: El Sr. Presidente del Consejo no necesita ciertamente de la sencilla aclaracion que voy á hacer; pero voy á hacerla porque me interesa dejarla consignada.

Todos estamos dispuestos á no interrumpir la discusion, y yo me siento ahora mismo sin rectificar, si, como el Sr. Presidente ha anunciado, va á haber un debate sobre la enmienda del Sr. Moreno Nieto, pero no sobre el art. 1.º, que comprende todas las bases.

El Sr. Perier va más allá: S. S. retira su enmienda, si el señor Moreno Nieto retira la suya; pero si sobre ésta del señor Perier no quieren hacer caso el Gobierno, ni la Comision, hay las palabras del Sr. Presidente del Consejo, que dice: «No interrumpais el debate, porque va á haber discusion sobre la enmienda del Sr. Moreno Nieto;» y siendo así que el artículo 120 del Reglamento da los medios de debatir separadamente la enmienda del Sr. Moreno Nieto, yo pido al Sr. Presidente del Consejo por honra de sus mismas palabras, á la Comision por honra de su dictámen, al Sr. Moreno Nieto por honra de su enmienda, y al Sr. Presidente por honra de su imparcialidad, que se declare eso.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): Yo he dicho desde luégo, y he expresado las razones por que consideraba de todas suertes inevitable un debate sobre esta enmienda. Verdaderamente en este instante no estamos sino enfrente de la enmienda del Sr. Perier, enmienda que ni la Comisión ni el Gobierno admiten; de suerte que estamos en el caso ó de que se retire, ó de que se vote. De todas suertes, para enmienda, me parece que ya está suficientemente discutida. ¿Qué pasará despues? Pasará despues que habrá, en una ú otra forma, de discutirse el artículo. ¿Qué importaria, siendo esta la base más importante de la ley, como lo prueba el calor que se emplea al discutirla, qué importaria que esto estuviera confundido con otras cosas, para que las impugnaciones se dirigieran especialmente á esta base? A mi juicio importaria muy poco; y de todas suertes, en la votacion ya se sabia el sentido con que se votaba. Pero de todas maneras, si hay un artículo en el Reglamento, que yo no puedo estudiar en este instante, si hay un artículo que autoricé sobre eso un debate especial, yo no tengo inconveniente en decir que se discutirá; lo que yo no puedo hacer, es ofrecer nada en contra del Reglamento, porque el Sr. Presidente nó lo consentiria.

El Sr. PERIER: Señor Presidente, como el artículo 120 contiene esta facultad que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros cita, yo retiro la enmienda.

El Sr. SECRETARIO (Conde de la Encina): Queda retirada. La del Sr. Moreno Nieto dice así:

« Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso la siguiente enmienda á la base cuarta del proyecto para la ley general de instruccion pública:

« Cuarta. La enseñanza oficial abrazará todos los períodos expresados en la base primera y guardará constante respeto al dogma y á la moral de la religion del Estado.

« En lo que toca á la enseñanza de las asignaturas que tengan por objeto especial la moral y el dogma, aquélla será conforme á la doctrina de la Iglesia.»

Palacio del Congaeso 30 de Abril de 1878. — José Moreno Nieto. — Arcadio Roda. — José Nieto Alvarez. — Antonio María Fabié. — Eduardo Garrido Estrada. — Francisco Silvela. — Daniel Carballo.»

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario conde de la Encina de si se tomaba en consideracion, dijo

El Sr. ULLOA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El Presidente ha suplicado al señor Secretario que lea la enmienda del Sr. Moreno Nieto, porque ántes de poderse aplicar el art. 120 es necesario tomar en consideracion la enmienda, y precisamente para proporcionar á la oposicion dos ocasiones de pedir votacion sobre ella.

El Sr. ULLOA: Aquí lo que procede es que la Comision diga si la acepta ó no. Si no la aceptare la Comision, se podria preguntar con arreglo al art. 120 si se discutirá sola ó con el artículo. Si no la aceptase, se procederia en seguida á la discusion unicamente de la enmienda.

El Sr. DOMINGUEZ: La Comision acepta la enmienda del Sr. Moreno Nieto al párrafo primero de la base cuarta, manteniendo los párfas siguientes de la misma base.»

Leida por segunda vez, se preguntó al Congreso si la tomaba en consideracion, y éste contestó afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á preguntar al Congreso si en vista de lo avanzado de la hora, se comenzará la segunda parte de esta sesion á las tres de la tarde.»

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario conde de la Encina, el Congreso acordó afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesion para continuarla á las tres.»

Era la una ménos cuarto.

SECCION HISTÓRICA.

APUNTES PARA LA HISTORIA DE CARTAGENA (1).

(Núm. 65.—20 de Octubre 1873.)

Desengáñense nuestros enemigos; las armas de mala ley que contra nosotros emplean, se vuelven contra ellos mismos, y la baba de la calumnia con que pretenden cubrirnos les ahogará muy en breve; nuestra valiente escuadra surca en estos momentos los mares, llevando á los pueblos hermanos nuestro espíritu, y con él el genio de la revolución, y dentro de muy pocos días será un hecho el triunfo de nuestro glorioso movimiento.

- España entera, que contempla nuestra entereza y nuestra decisión, admira la fuerza que nos ha dado nuestra inquebrantable fe, y se alzaré unida y compacta para sepultar en el polvo las ambiciones miserables de esos traidores y apóstatas de la República.

¡Ejército español! ¿Quién es el que te hace esgrimir las armas contra tus hermanos? ¿Quién es el que te arranca de los brazos de tus padres, transportándote lejos de tu país natal, privándote del aire de tus campos, de la paz de las montañas y de la felicidad de tus aldeas? ¿Quién es el que dispone de tu vida, no para defender tu suelo, sino para que metido entre bayonetas pongas la mecha al cañon que señala la casa que te vió nacer, el albergue que encierra lo que más aprecia en el mundo tu familia, quizás un hijo?

¡Ejército español! Piensa un momento por qué las cadenas que

(1) Véase los números anteriores.

pesaban sobre ti no se han roto, á pesar de haber derramado para ello tu preciosa sangre.

¡ Considera tu suerte! considera nuestras aspiraciones, la de los hombres honrados, que una de las principales causas que los impele á la lucha, es para que se te cumplan todas las promesas que se te hicieron y á que tan acreedor eres.

Diles á los miserables que quieren convertirte en instrumento de sus bastardas ambiciones, que los rechazas, porque al venir á combatirnos, te combates á tí mismo; porque léjos de buscar el medro, derramando sangre, quieres volver al pueblo de donde has salido con cabeza levantada y limpio de toda mancha. Diselo así, y los verás palidecer. Repiteselo, y nuestra causa, que es comun, está salvada.

Se asegura, no sabemos si con fundamento, que nuestra escuadra federal, en su rumbo hácia Levante, encontró una fragata del Gobierno de Madrid, que fué echada á pique, y se cree que esta fragata sea la que, puesta fuera de combate en la batalla del 11, no pudiera haber arribado á puerto alguno por sus muchas averías; ya conoceremos muy pronto la verdad de este aserto.

El ministro de Marina y el Sr. Chicarro han salido para Gibraltar en busca de la escuadra centralista.

Si esa prodigiosa actividad que los señores ministros emplean cuando se trata de destruir las ideas del progreso, las emplearan en combatir el fanatismo político religioso, hace tiempo que la causa de D. Carlos habria concluido, porque no tiene razon de ser; pero cuando se trata de colocar barreras á la libertad, todos los esfuerzos son inútiles.

Entiéndalo así el Sr. Oreiro y no se meta á deshacer agravios.

Una numerosa partida se ha levantado en Despeñaperros; dueños de la llave de Andalucía, pronto sus ciudades se alzarán de nuevo á combatir contra la tiranía.

Han llegado de puntos importantísimos algunos comisionados á esta plaza, reclamando á la Junta soberana armas para ayudarnos en la lucha.

Un vaporcito que llegó á Porman á la salida de la escuadra centralista, conducía órdenes del ministro de Marina para que el señor Lobo no levantara el bloqueo; de lo que inferimos con mucho fundamento que ya el Sr. Oreiro tendría noticia de la determinacion de su contralmirante, resolucion que suena mal despues de haber leído el parte del combate publicado en todos los diarios, en el que decia que no habian tenido ninguna pérdida.

Dicese que Topete ha pedido salir, aunque sea de simple marinero, en la escuadra centralista, para venir á combatirnos.

Caso de que el Gobierno admitiera su oferta, y en el caso que los barcos salieran del puerto de Cádiz, el señor Topete sería el único voluntario de la escuadra.

En el día de ayer vinieron á unirse á sus hermanos los soldados del batallon de Galicia, Francisco Baeza, de la tercera compañía, y Francisco Llamusit, de la cuarta: sean bien llegados los nuevos defensores de la República, los que despreciando una odiosa disciplina que los convierte en esclavos, no pueden tolerar por más tiempo tal bandera y corren presurosos á hacerse dueños de sí mismos sin más compromisos que los que nos ligan á todos con la causa del progreso.

Para que se comprenda el mal estado del bloqueo de Cartagena, basta acudir á las muchas personas que en el día de ayer entraron pan de los pueblos inmediatos, donde hace pocos días no se encontraba ni un grano de trigo.

El general Lobo, el contralmirante de la escuadra centralista, el hombre en quien fundaba sus esperanzas el Gobierno de Madrid, será sometido á un Consejo de guerra.

Noticias de la Palma dicen que penetrado el general Ceballos del estado de indisciplina de algunos de los cuerpos que están á su mando, recorrió toda la línea seguido de sus ayudantes, para ver la manera de levantar el espíritu de la tropa.

Han salido algunas fuerzas de las que formaban el bloqueo de Cartagena, en direccion de Alicante, por temor de un desembarco de la escuadra cantonal.

Segun informes de un capitán mercante, ayer se encontró con nuestra escuadra á nueve millas de Valencia.

Es probable que á estas horas habrá conseguido el principal objeto que nos proponíamos.

¡Qué desengaño para el Gobierno centralista, el buen orden con que nuestra escuadra surca en el Mediterráneo!

¡Qué mentís para los ilusos que creían por los partes de Madrid, que estaban todos en Cartagena, como en un círculo de hierro!

Esperamos que nuestros amigos recobrarán su energía al ver á nuestros hermanos, y no tardarán en unirse á ellos por los lazos de la más firme fraternidad.

Entre las personas que están más cerca del Gobierno, se dice hoy que la Diputación provincial de Barcelona sigue poniendo obstáculos al Gobierno, y especialmente á las autoridades superiores del Principado, y que al fin y al cabo habrá que tomar una determinación que contenga dentro del límite de sus atribuciones legales á los diputados provinciales de Barcelona.

No es cierto que el ministro de Hacienda, como supone un periódico, haya notificado á las provincias que el empréstito de cuatrocientos millones esté ya contratado. El ministro tiene, sí, grande confianza en que se encontrará.

Son tantos los comestibles entrados en la plaza despues de levantar el bloqueo por el mar, que pueden tener por seguro nuestros enemigos que, aunque nos cercara una barrera de fuego, podríamos subsistir más de un año.

Podemos asegurar como cosa cierta, que no se nos han presentado ya multitud de soldados del batallón de Galicia que está en

línea, por la vigilancia que ejerce sobre ellos la Guardia civil, esa institución alfonsina, policía del ejército, sicarios de todos los gobiernos.

La *Zaragoza*, de quien tanto se ha hablado en la prensa oficial, nos encontramos ahora con que está en Lisboa con la máquina descompuesta, y la mayoría de los individuos que forman su dotación reclamando sus licencias por haber cumplido sus servicios.

En Cádiz, la armada que Lobo nos presentó, no encuentra tripulantes que la dirijan, pues los que tenían, compuestos en su mayoría de Guardia civil y Carabineros, se niegan rotundamente á embarcarse, bajo pretexto de que, no siendo marinos, su misión no es la de surcar los mares.

Se cree que son unos 40 los individuos del batallón de la Latina que dejaron de pertenecer al mismo por el resultado de la información hecha.

El Gobierno de Madrid ha recibido los siguientes importantes despachos:

« Los facciosos Vallés y Segarra atacaron el 9 á Amposta á las diez de la mañana, retirándose el mismo día á las seis de la tarde con pérdidas considerables, sin que la tropa y voluntarios, que se defendieron con entusiasmo, hayan tenido que lamentar ninguna, continuando en sus puestos por si intentaran atacar de nuevo.»

Entre los diputados de la mayoría hay algun disgusto, porque no se ha puesto ya en práctica la reorganización de la milicia.

Ha sido suspendida en Valladolid por orden de la autoridad una reunión internacionalista.

Parece que ha desaparecido el comandante del presidio de Burgos sin que se sepa su paradero. No sabemos si será cierta la noticia de que se ha llevado 22.000 rs. de la caja.

En el discurso pronunciado por Gambetta en Périgueux, dijo que la República hubiera vencido si los antiguos partidos monárquicos no hubiesen preferido la capitulación.

La autoridad ha prohibido la venta por las calles del periódico *Le Republicain de la Dordogne*, por haber publicado el discurso de Gambetta.

Firmada por D. José María Ruiz y otros afiliados que han sido al partido radical, se ha publicado un manifiesto al país y á los hombres de buena fe que formaron parte de dicho partido, en el cual se trata con bastante dureza á los jefes radicales, se reconoce la República como un hecho, y se declaran los firmantes conservadores bajo la direccion de los Sres. Sagasta y duque de la Torre, acatando lo que la nacion decida en Córtes libremente elegidas.

Tenemos gran confianza en los resultados que nos dará esta expedicion de nuestra escuadra cantonal.

Noticias particulares de Valencia nos garantizaban de la manera más positiva que dicha gloriosa poblacion esperaba tan sólo su llegada para volver á levantarse al santo grito de federacion.

Los valencianos, como otras importantes capitales, esperan con ansia vayamos á sus puertos, y muy pronto creemos será resuelta la cuestion, satisfaciendo sus legítimas aspiraciones.

(Núm 66. — 21 de Octubre de 1873.)

EL ORO DEL ENEMIGO.

Obstinado empeño de los centralistas en allanar esta fortaleza á cualquier precio, necia pretension; los corazones no se compran, Castelar; la fé de un pueblo no se negocia como una mercancía; las puertas de este recinto sagrado donde mora la libertad, no se abren con llaves de oro.

La democracia presenta sus carnes desnudas al rigor de las estaciones, sufre el hambre con santa resignacion, y fija su vista en la honrosa carrera del bien de la humanidad, ve con indiferencia los manjares delicados, y desprecia con soberano desden las comodidades de la vida que en mullido lecho y agradable placer conducen al hombre á esta deshonra moral que se llama apostasia, á ese crimen horrible que se llama traicion. El hijo del trabajo sabe bien que se debe á una alta mision, y no se vende por nada ni por nadie.

Castelar: los que desde este rincon de España damos vida á la federacion, desconocemos los entapizados salones del palacio, cuyos aromas y perfumes envuelven al hombre en cruel indolencia; donde la moral sucumbe bajo la influencia del capricho; donde mermada la fuerza del hombre le deja á disposicion del vicio, sin conciencia de que se debe al progreso humano, dándole sólo inclinacion á la soberbia, la que estalla de un modo fatal en los seres amoldados á estos goces, cuando en algo son contrariados. Castelar: tú puedes dar fe de esta verdad innegable.

Al ménos el pueblo de tí lo ha aprendido, y como el pueblo saca de todo fruto, no siente el haberte encumbrado, cuando le das tan saludable leccion. Deja esa negociacion para Perfumo, que cambia la confianza de este gran pueblo por un gobierno de provincia, ó para Maisonnave, que vende su honra por la falsificacion de un billete de cambio, ó para otros tantos que te rodean, para quien la felicidad de la patria que les dió representacion es nada, comparado con un puñado de oro arrancado á la pobreza del pueblo y que sirve para crear la existencia plebeya.

Castelar: has empleado para nosotros la calumnia, y la hemos desmentido con actos honrosos empleados con constancia; has mandado contra nosotros fuerzas superiores, y las hemos rechazado con dignidad y buena ley de guerrero; nuestra conducta debia enorgullecerte; hijo ingrato del pueblo, debias cantar nuestras glorias, nuevo Homero de la libertad, y admirar tu obra, la obra de tus predicaciones, cuando en santa pregonacion elevaste los espíritus á las altas regiones de la moral universal.

Pero tú, impulsado por la soberbia, ese mal consejero del hombre, ó complicado en tenebrosas negociaciones contra la libertad, quieres matar la dignidad y la honra del hijo del trabajo; sobornándole con una porcion de oro; quieres degradar la virtud del pueblo que tanto has ensalzado en otros tiempos, y sólo conseguirás con tal empeño completar el colmo de tu degradacion, traidor de la patria y de la República.

Cartagena, una prueba más á tu virtud, un laurel más que agregaste á la corona de tus glorias. Levanta tu voz indignada, y di con desprecio á ese Gobierno criminal: « El oro que intentais deramar para agregar un triunfo á la reaccion, no os pertenece; dejadlo en las arcas del Tesoro público, que muy en breve llevaremos al poder hombres que lo inviertan en hacer la felicidad de la patria, el progreso de la civilizacion, el alivio de todas las clases de la sociedad, y la ventura del proletariado, bajo la influencia de la federacion cantonal. — José Ródenas.

La marina francesa en las costas de España está representada de un modo tan respetable, como Italia ó Inglaterra; además de la *Thetis* y la *Juana de Arco*, podemos contar el *Océano* y la *Reina Blanca*.

Aseguran que Castelar ha pedido explicaciones á Francia por la conducta de un capitán francés en el combate marítimo del 11 del actual.

Profunda fué la sensacion que causó en Madrid la marcha á Gibraltar del contralmirante Lobo; los ministros se retiraron á deliberar, tomando el acuerdo de que el ministro de Marina saliera á ponerse al mando de la escuadra centralista.

Empiezan los radicales, neos republicanos, con quisquillas y quejas, porque sus generales no han sido colocados ya, y piensan reunirse para tratar de este asunto.

Esto le probará á ustedes que el paso que dicen ellos han dado hácia la República, fué cuestion de conquistar el ejército, ó por miras personales.

De cualquier manera, se nota su poco patriotismo, y á pesar de que todo el Gobierno les tiende la mano y les llama sus amigos... tales para cuales.

El vapor *Colon*, que se hallaba en Alicante con orden de su Gobierno de permanecer en aquel puerto, debe de haber caído en poder de nuestras fragatas, según los temores y noticias reservadas de que se hacen eco los periódicos de Madrid.

Al ocuparse la *Gaceta* en su sección de noticias acerca de la salida de la escuadra del contralmirante Lobo para Gibraltar y del ministro de Marina también para dicho punto, dice así:

« El señor ministro de Marina salió anoche para Gibraltar, con objeto de visitar la escuadra del Mediterráneo.

Le acompaña el contralmirante Sr. Chicarro, que se encargará desde luego del mando de la citada escuadra.»

Para asegurarse de la verdad de uno de nuestros sueltos anteriores en que hablamos del Sr. Topete, basta leer *La Iberia*, que dice de esta manera:

« Apenas llegó á noticia del Sr. Topete la inexplicable retirada de nuestros buques á Gibraltar, se presentó al Gobierno ofreciendo sus servicios; y enterado de que había sido nombrado ya el general Chicarro, repitió su oferta, comprometiéndose á ocupar el puesto que á las órdenes de dicho marino se le designase.»

Son muchas las gracias otorgadas por el ministro de la Guerra á los jefes y oficiales que se encontraron en Alicante durante el bombardeo.

Siguiendo su ejemplo, también nosotros deberíamos premiar á los vendedores del Canton y á las mujeres de esta plaza, pues tanto nos figuramos que hicieron aquéllos como éstos.

¡Cuándo acabaremos de una vez con tan cínica farsa!

El juzgado de Vera, huyendo de la justicia, se ha trasladado ó piensa trasladarse á Almería.

Allí nos encontraremos.

Entre los diferentes rumores que circulan por Madrid relativos á la cuestion de Cartagena, que fueron muchos, se cuenta que se trató en Consejo de ministros de nombrar al general Topete para encargarse del mando de la escuadra.

Otros rumores versaban sobre las razones que ha podido tener el Sr. Lobo para abandonar nuestras aguas, despues de haber recibido un parte del Sr. Oreiro en que le manifestaba mantuviese firme el bloqueo.

El dia 16 á las nueve y veinte minutos de la mañana, fondearon en Gibraltar la *Vitoria*, *Almansa* y el *Cádiz*. El contralmirante Lobo ha sido llamado á Madrid, segun la *Gaceta*.

El malicioso *Imparcial* tambien lanza su calumnia correspondiente, pues parece que ya es un mal contagioso entre los periodistas de Madrid, á quienes se les figuran los dedos huéspedes.

Dicha calumnia es como sigue:

« Háblase con cierta reserva, pero se habla en fin, de la decidida proteccion que dispensa un cónsul extranjero de Cartagena á los insurrectos, hasta el punto de que asiste, segun se asegura, á las reuniones del gobierno rebelde.»

De absurdo califica *La Discusion* el rumor que ha corrido de que la retirada de la escuadra era resultado de pactos hechos con los insurrectos de Cartagena.

No, dice: el Gobierno no pacta, no transige con los insurrectos, y hoy ménos que nunca está dispuesto á ello.

« Son los cantonales de Cartagena, no ya enemigos de la República sensata que el Gobierno representa; son enemigos de la paz y de la prosperidad del país; no son ya políticos extraviados, son delincuentes animados del ruin deseo de deshorrar y empobrecer á España y hacer interminable la guerra.»

Tampoco nosotros transigimos con los enemigos del progreso, con los miserables calumniadores que extravian la verdadera opinion del país con los libelos escandalosos, como el que acabamos de reproducir.

Dice *La Discusion*, que el sábado de la semana pasada tendríamos en las aguas de Cartagena la escuadra centralista.

Como por aquí no ha parecido, pensamos que no tendrá tantos deseos de visitarnos como desearia el colega.

Esta es la hora en que la *Gaceta* no ha publicado todavía el parte detallado del combate naval en las aguas de Cartagena.

¡Qué bueno andará ello cuando no es para referido!

Dice *La Correspondencia*:

«Ha llamado tanto más la atención la marcha á Gibraltar del general Lobo á proveer de carbon á la escuadra, cuanto podia haberlo tomado en Alicante', donde hay vapores dispuestos á hacer la provision.»

Sepa *La Correspondencia*, por si lo ignora, que á Pormian debian llegar el 17 300 toneladas pedidas á San Fernando por su con-tralmirante; de consiguiente, hace bien en abismarse en profundas conjeturas el diario ministerial de todos los ministerios.

Al ver pasar la escuadra cantonal todos los pueblos de la costa del Mediterráneo, mostraban grandes deseos de fraternizar con nuestros hermanos obligándolos á desembarcar en Calpe y Jávea donde se les dispensó una gran acogida, facilitándoles todos cuantos recursos necesitaron.

Si quieren nuestros lectores acabar de formarse una idea exacta de las calumnias que nos dirigen, apuntaremos unas cuantas, por más que se nos resista copiar patrañas y bachillerías.

Se dice que D. Pedro Gutiérrez, presidente de la Junta, ha desaparecido en compañía de D. José Banet; que los presidiarios son los que imperan aquí, vigilando á los jefes; que Galvez se opuso á que se les diera suelta á los presos, y que los que lo habian hecho están muy pesarosos de ello.

(Se continuará.)

SECCION LITERARIA.

LA MIRADA DEL MUERTO.

BALADA DRAMÁTICA EN UN ACTO Y EN VERSO.

PERSONAJES.

LUISA.
DOLORES.
UNA JÓVEN.

D. PASCUAL.
ENRIQUE.
D. TRIFON.

Jóvenes y gente del pueblo.

ACTO ÚNICO.

Casa de pueblo. A la derecha, y en primer término, puerta que conduce á las piezas interiores: en segundo, otra que da á la calle. En el fondo, un balcon practicable. A la izquierda una consola con un espejo encima. Muebles adecuados.

ESCENA PRIMERA.

LUISA, DOLORES y varias jóvenes.

UNA JÓVEN.

(Ofreciendo á Luisa un ramo.)

Las jóvenes del lugar
que han cantado tus amores,
te dedican estas flores
que yo te vengo á entregar.
Aunque humildes, más lozanas
no brotan en la pradera;
acéptalas tú, siquiera
porque ellas son tus hermanas.
Como prenda de amistad,
recíbelas sin desdoro;
que vale harto más que el oro
una buena voluntad.

LUISA.

Tanto el obsequio y tan bien
á mis gustos se acomoda,
que ellas serán en mi boda
el adorno de mi sien.

(Vanse las jóvenes.)

(A Dolores.) Ponlas.

DOLORES.

Dáme... aquí; á este lado,
(Poniéndole algunas flores en la cabeza).
Y luego con la mantilla...
(Alegre.) Estás muy mona, Luisilla.

LUISA.

Es efecto del peinado.

DOLORES.

Dentro de poco serás

de Enrique feliz esposa.
(Deja que ponga otra rosa
de estos claveles detras.)

LUISA.

Aunque á él le han de parecer
bien mis cintas y mis flores,
no son éstos los mayores
encantos de la mujer.
Por él, tan bueno y honrado,
he podido averiguar
cómo un hombre debe amar,
y cómo ha de ser amado.
Que cual ráfaga de viento
pasa el amor y se olvida
si no se une nuestra vida
con un mismo pensamiento.
Aquél llevará la palma
de la dicha conyugal,
que su afecto principal
ponga en las dotes del alma.
Sin que esto sea dejar
por desidia ó por pereza
descuidada la belleza
que Dios nos quiso otorgar.
Mas, para nuestro atavío,
nos ofrece mil primores
con sus aromas las flores
y con sus ondas el río.
Que no hay nada que lozana
nuestra tez conserve y pura,
como la suave frescura
del aura de la mañana.
Así Enrique me enseñó,
querida Lola, á pensar:
así me ha enseñado á amar,
y así también le amo yo.

DOLORES.

Un porvenir de ventura
te aguarda, y dicha y placeres,
que él te quiere, tñ le quieres,
y os va á bendecir el cura.
— ¿Duerme tu tío?

LUISA.

Así creo,

Que anoche llegó cansado.

DOLORES.

Me parece muy cambiado.

LUISA.

¡Ya ves! Diez años...

DOLORES.

Y feo.

LUISA.

¡Qué cosas! ¡Y aunque lo fuera,
como á mi padre le quiero!

DOLORES.

¿Y tiene mal genio?

LUISA.

Espero
que nó; mas si lo tuviera,
¿qué remedio? Sufriría
ocultando mi tormento;
que ántes le debí el sustento,
y hoy me colma de alegría.

DOLORES.

Si; á mi padre le mandaba
dinero; mas no venir
á verte, dió que decir,
y aquí en el pueblo se hablaba...

LUISA.

Sin descanso trabajando
en su oficio noche y día...

DOLORES.

El es rico, y bien podía...

LUISA.

Calla; le estás injuriando:
de mi orfandad condolido
me dió sustento y consuelo:
por él con filial anhelo
late el pecho agradecido.
Solo y anciano, setenta
años va á cumplir; yo creo

que sufre; en sus ojos leo
que algun pesar le atormenta.
Si á mis ruegos atendiera,
con nosotros se quedára,
yo su pena adivinará,
y alivio á su pena diera.

DOLORES.

«Es hombre de buena pasta,
dice mi padre, y honrado;
siempre puntual ha enviado
todo lo que Luisa gasta.
Hombre que paga corriente,
que tiene muchos doblones,
y que sabe en ocasiones
portarse bien con la gente.
¡Oh! ¡Pascual es un lagarto!»
Mas yo insisto...

LUISA.

¡Cállate!

DOLORES.

¿Te molesto acaso?

LUISA.

Es que...

Es que sale de su cuarto.

ESCENA II.

DICHAS, PASCUAL.

(Luisa se levanta y le abraza.— Dolores
se queda un poco atras.)

PASCUAL.

Luisa, Lola, buenos dias.
(A Lola.) Estás hecha una mujer,
y guapa... ¡Vaya!

DOLORES.

Es favor...

LUISA.

Tío, ¿ha descansado usted?

PASCUAL.

Perfectamente; (Triste.) hace tiempo

Que no he dormido tan bien.

LUISA.

¿Está usted enfermo?

PASCUAL.

Quizá...

Enfermedad debe ser.

LUISA.

¿Y pasa usted malas noches?

PASCUAL.

¡Noches horribles!

LUISA.

¿Por qué?

PASCUAL.

Acostarse y no dormir...
Cerrar los ojos y ver...
Y ver algo en las tinieblas,
que no se sabe lo que es,
pero que estremece el alma,
y la agarrota y... (Transición.) Cho-
chochez de viejos sin duda. [chez,
Mas líbrete el cielo, amén,
de que tus noches tranquilas
turbe el insomnio cruel.

DOLORES

(¡Me da miedo!)

LUISA.

¡Tío! Vamos;
qui aquí en el pueblo...

PASCUAL.

(Animándose.) Sí, á fe;
aquí todo me recuerda
el tiempo dichoso aquel
que en la casa de mis padres
vió transcurrir mi niñez...
Lo he pensado; aquí me quedo.

LUISA.

¡Qué alegría!

PASCUAL.

Viviré
con vosotros, que á tu lado
no me asusta la vejez.

LUISA.

(A Dolores.) ¡Ves qué bueno!

PASCUAL.

Tú y Enrique
jamás os alejareis
de mis brazos, ¿no es verdad?

LUISA.

¡Qué más puedo apetecer!
Mi cariño... el de los dos,
que Enrique le quiere á usted
como yo, se empleará
en servirle.

PASCUAL.

¡Luisa, ven
á mis brazos!

DOLORES.

Yo me alegro
de que aquí se quede usted,
y de que el pueblo le guste,
aunque han pasado esos diez
mortales años... Y yo
que creía...

PASCUAL.

¡Dílo!

DOLORES.

Pues...
yo pensaba que teniendo
aquí á Luisa, para que
tantos años se pasasen
sin venir, debía haber
alguna razón, y... ¡vamos...!
digo que me figuré
que no le gustaba el pueblo,
y ahora me convenzo, al ver...

PASCUAL.

Era yo pobre; por eso
salf del pueblo; logré
tras mil sudores juntar
unos cuartos, y ya ves
que á gastarlos aquí vengo.
De Luisa pensando hacer
la felicidad, apruebo
sus amores, porque sé
que Enrique es leal y honrado,
y que ella le quiere bien.
Por eso vengo á la boda,
y el padrino voy á ser;
que si él es pobre, soy rico,
(A Luisa.) y rica te dejaré.
Como regalo, te traigo
unos trapos y un papel;
los trapos son un vestido;
éste un testamento es:
cuanto tengo será tuyo.

LUISA.

¡Tío!

DOLORES.

(Aparte.) Le empiezo á querer.

(A Luisa.)

¡Luisa! Enrique y don Trifon
se acercan. (A Pascual.) Perdone
pero nos vamos adentro: [usted,
tiene que arreglarse y...

PASCUAL.

Bien:

en día de boda es justo:
pónte guapa.

LUISA.

(Marchándose.) Hasta despues.

ESCENA III.

PASCUAL (solo.)

PASCUAL.

Aquí son más sosegados
de mi pecho los latidos:

aquí parece que encuentro
para mis penas alivio.
¡Ah! Sí: la imágen funesta
de aquel día y aquel sitio
no osará turbar de Luisa
el hogar puro y tranquilo;
y en él hallaré el descanso
que en balde á la noche pido. (Pausa.)
Todos ignoran el crimen,
nadie puede descubrirlo:
¡nadie...! y sin embargo, sufro
fiero, implacable martirio,
y mi corazón se rasga
de la conciencia á los gritos...
Espantosos son los días,
pero las noches... ¡Dios mío!
¡qué cosas dice el silencio!
¡qué horrendo es el torbellino
de las tinieblas preñadas
de misteriosos gemidos,
y que luego, amontonándose
como inmenso remolino,
se desploman silenciosas
sobre mi pecho oprimido...!
¡Oh noche! Negro fantasma
de mi sosiego enemigo:
no llegues nunca, y si llegas,
haz, fantasma compasivo,
que mis ojos desvelados
cierre el ángel del olvido...!
Mas ellos se acercan... Calma ..
Cálmate, corazón mío.

ESCENA IV.

PASCUAL, ENRIQUE, D. TRIFON.

DON TRIFON.

Don Pascual...

PASCUAL.

Doctor, muy buenos.

(Al ver á Enrique se estremece.)

(¡Dios me valgal) ¿Quién es éste?

DON TRIFON.

Enrique, el novio de Luisa,
mejorando lo presente.

ENRIQUE.

Señor... (Con cariño.)

PASCUAL.

(¡Si digo que hay horas
en que me ciega la fiebre,
y hasta los rayos del sol
negras sombras me parecen!)

DON TRIFON.

Usted, señor don Pascual,
tan sano y robusto siempre.

PASCUAL.

¿Yo? Sí.

DON TRIFON.

¡Qué gran complexion!

PASCUAL.

Y ahora en este pueblo al verme,
siento un gozo. .

DON TRIFON.

Es natural.

El efecto del ambiente.
No ha envejecido usted nada.
Quien está viejo es don Lésmes.

PASCUAL.

¿Qué don Lésmes? No recuerdo...

DON TRIFON.

El padre de aquel alférez
que se ahogó en el río.

ENRIQUE.

Fué

muy sentida aquella muerte,
y el pobre padre de pena...

DON TRIFON.

Es que escucharme no quiere.
«Coma usted carne, le digo;
poca verdura; aguardiente

despues de comer.» Mas... Nada,
no es posible convencerle.

ENRIQUE.

El dolor... el verse solo. .

PASCUAL.

¡Es claro...!

DON TRIFON.

¡Quiá! Lo que tiene
es debilidad nerviosa.

ENRIQUE.

Y como la falta siente...

DON TRIFON.

De hierro en la sangre.

PASCUAL.

¿Qué?

DON TRIFON.

Digo que ustedes no entienden
nada de esto, y no lo extraño,
que yo mismo, si no hubiese
estado un mes en París
—¡todo un mes! — probablemente
no sabria que las penas
(así dice el vulgo) pueden
curarse como se curan
el sarampion y las fiebres.
Los antiguos lo ignoraban
todo; hoy es muy diferente:
hoy el médico, ayudado
de la química y la... puede
fijar con exactitud
la enfermedad del paciente.
Hoy ya sabemos que el llanto
síntoma es de que padece
el cerebro; que la risa
de la médula procede
espinal; del cerebelo
el movimiento depende,
y sabemos que si escribe

en verso un hombre, se debe
al fósforo que satura
su cerebro, y si se muere...
mas esto no les importa.
Voy á casa de don Lésmes
á hacer mi visita... y luégo
vendré á la boda; hasta siempre.
(Vase.)

ESCENA V.

PASCUAL, ENRIQUE.

PASCUAL.

(Aparte, convencido.)
(¡Qué saber tan grande!)

ENRIQUE.

Tío,

permítame usted que le llame
con este nombre, que pronto
tendré el derecho de darle...

PASCUAL.

(Distraído.) Sí... (Debilidad nerviosa,
el cerebro, la...)

ENRIQUE.

Y que pague
con mi gratitud eterna
sus favores. Usted sabe
que amo á Luisa...

PASCUAL.

(Lo que el vulgo
llama penas, los pesares...)

ENRIQUE.

Pobre la juzgué...

PASCUAL.

(Y quizá
los remordimientos...)

ENRIQUE.

Antes
de saber que fuese rica,

en mi pobreza gozándome,
 bendecia mi trabajo,
 que iba á sustentar á un ángel.
 Hoy su riqueza no lloga,
 porque me quiere, á humillarme;
 mas en mi mente suscita
 recuerdos, que trato en balde
 de arrojar de mi memoria...
 ¡ Rico era tambien mi padre!

PASCUAL.

¡ Rico! (Medio distraido.)

ENRIQUE.

En Aragon tenía
 bienes, y un delito infame
 me dejó huérfano y pobre.

PASCUAL.

¡ Un delito! (Con viva intencion.)

ENRIQUE.

Con caudales
 del Gobierno — era empleado
 de Hacienda — cerca de Caspe,
 bandoleros sin entrañas
 le mataron por robarle.

PASCUAL.

Cerca de... ¡ Sigue!

Despues,
 de pena murió mi madre,
 y el Gobierno nuestros bienes
 vendió para reintegrarse.
 Quedé niño, pobre y huérfano;
 huf del pueblo, y guiarme
 quiso Dios aqui; y un dia,
 cansado, arrecido, exánime,
 á la puerta de la iglesia
 creí morir de hambre.
 Mas la mano bondadosa
 del señor cura á ampararme
 vino; me arrancó á la muerte,
 me educó, me hizo pasante
 de la escuela, y usted hoy

con Luisa ha venido á darme
 la única dicha del mundo
 que en mi pecho herido cabe.

PASCUAL.

¿ Y de aquellos bandoleros?

ENRIQUE.

Nada llegó á averiguarse.
 Diez años van ya cumplidos.

PASCUAL.

¿ Y el hecho ocurrió...?

ENRIQUE.

En la márgen
 del rio; sobre una piedra
 colocada entre dos árboles,
 con el cuello ensangrentado
 se encontró yerto el cadáver.

PASCUAL.

¡ Calla!

ENRIQUE.

Nó; de mi memoria
 no se borran los detalles
 de aquel crimen; su relato
 quedó aquí (En la frente.)
 impreso con sangre,
 y no bastarán cien años,
 cien siglos para olvidarle.

PASCUAL.

¡ Enrique!... (¡ Dios poderoso!
 ¡ Que esto más vengais á darme!
 ¡ Que hasta el hijo de la víctima
 mis tristes horas amargue!)

ENRIQUE.

Se horroriza usted...

PASCUAL.

¡ Enrique!

ENRIQUE.

Un hombre de bien no sabe
á dónde llega la infamia
de los hombres criminales.
¡Ah! Si el bárbaro asesino
hubiera visto á mi madre
pobre, enferma, desvalida,
tender la mano anhelante
pidiendo de puerta en puerta
un trozo de pan que darme;
si, como yo, hubiera visto
á aquella anciana arrancarse
de su descarnado cuerpo
los harapos miserables
para cubrirme del frío
que á ella le helaba la sangre;
si la hubiera visto muerta,
muerta en mis brazos...

PASCUAL.

¡Oh! ¡Callate!

ENRIQUE.

¿No hubiera dicho aquel hombre
que una vida no es bastante
para pagar un delito
que engendra tantos desastres?

PASCUAL.

Pero, ¿por qué á la memoria
tan tristes recuerdos traes?

ENRIQUE.

¡Alma noble! Usted no puede
cirlo tranquilo...

PASCUAL.

Tú no sabes
lo que en el alma de un viejo
Dios en grabar se complace...
No sabes que hay en la vida
otros dolores más grandes
que el tuyo...

ENRIQUE.

¡Imposible!

PASCUAL.

(Cogiéndole por una mano.) ¿No?

ENRIQUE.

No.

PASCUAL.

Pues óyeme un instante:
— Enfermo, viejo y hastiado
de esta miserable vida,
la tuve no há mucho unida
á un amigo... ¡á un desgraciado!
Me lo has hecho recordar,
pues supe de él con horror
que hay un tormento mayor
que el que tú puedes pasar.
Aquel hombre no tenía
que llorar desdicha alguna,
y hasta la inquieta fortuna
en su bien se complacia.
Era para él un tesoro
áun el negocio más llano,
como si bajo su mano
se reprodujera el oro.
Robusto, libre y sin pena,
no turbaba su inquietud
ni el temor por su salud,
ni el cuidado de la ajena.
Los que sin hondo interes
á aquel hombre contemplaban,
lentos de envidia exclamaban:
«¡Miradle, qué feliz es!»
Mas yo, que siempre á su lado
como una sombra vivía,
yo al contemplarle decía:
«¡Miradle, qué desgraciado!»
Y lo era, Enrique, en verdad:
porque de su pecho herido
bramaba en cada latido
una horrible tempestad.
Pues mientras tu corazón
guarda de tu padre el nombre,
guardaba el suyo de otro hombre
la sangrienta aparición.
Tú, huérfano, quizá adviertes
cuando á tu buen padre lloras,

que son ¡ay! consoladoras
 esas lágrimas que viertes;
 pero las que él derramaba
 eran — lo sé yo por él —
 amargas como la hiel,
 ardientes como la lava.
 En su mísera existencia
 ni un punto de paz tenía:
 que en todas partes oía
 los gritos de su conciencia.
 Y cuando pedía al lecho
 un reposo nunca hallado,
 el fantasma ensangrentado
 iba á desgarrarle el pecho.
 Y á los gritos de dolor
 que el infeliz profería,
 el fantasma se reía
 con risa que daba horror...
 ¿Qué hablas tú de pena y duelo?
 ¿Qué sabes lo que es sufrir,
 si no has llegado á sentir
 ¡ay! la justicia del cielo?
 Revolverse en el abismo
 de terror que el pecho encierra;
 ir recorriendo la tierra
 como huyendo de sí mismo;
 en todas partes hallar
 fantasmas acusadores;
 ver do quiera delatores
 sin poderlo remediar...
 Y por la noche y el día,
 en el bullicio y la calma,
 irse consumiendo el alma
 en una eterna agonía...
 esto es, Enrique, sufrir;
 esto es, Enrique, dolor;
 mira si hay otro mayor
 que el que tú puedes sentir. (Pausa.)

ENRIQUE.

¡Don Pascual, usted!

PASCUAL.

¡Yo!... ¡Qué...!

ENRIQUE.

Que no sé cómo explicarle

lo que dentro de mí pasa;
 las ideas singulares
 que en mí despierta la historia
 que acaba usted de contarme...
 ¡Si pudo ser ese amigo
 el que asesinó á mi padre!

PASCUAL.

¡Qué dices!

ENRIQUE.

¡Tío del alma!
 por la memoria imborrable
 de aquellos seres queridos,
 dígame usted si algo sabe...

PASCUAL.

¡Yo saber! ¿De qué?

ENRIQUE.

¡Oh! Señor;
 ayúdeme usted á buscarle:
 entre los dos, de seguro,
 le hallamos.

PASCUAL.

Y si le hallases,
 ¿qué harías con él...? responde.

ENRIQUE.

Lo que usted haría...: vengarme.

PASCUAL.

Mas ¡qué! ¿la sangre se lava
 derramando nueva sangre?

ENRIQUE.

¡Sí!

PASCUAL.

¿Le matarías?

ENRIQUE.

¡Yo!

¿Me juzga usted tan cobarde?

¡Manchar yo mi honrada mano
poniéndola en un infame!
¡Jamás!

PASCUAL.

(Asombrado.) Pues entónces, ¿cómo...
cómo intentabas vengarte?

ENRIQUE.

Entregándolo á quien mancha,
sin que ninguno á él le manche.

PASCUAL.

¿A quién?

ENRIQUE.

Al verdugo.

PASCUAL.

(¡Horror!)

ENRIQUE.

Ese castiga al culpable
dándole muerte y deshonra...
¿Qué mayor castigo cabe?

PASCUAL.

¡Ea verdad! Pero eso... ¿Entiendes?
Eso es peor que matarle.
Eso es horrible... ¡espantoso...!

ENRIQUE.

¿Qué hay en ello que le espante?

PASCUAL.

No me espanta.

ENRIQUE.

(Receloso.) O yo estoy ciego,
ó usted pretende ocultarme
cosas que ignoro, y que usted,
aunque las calla, las sabe.

Le estoy viendo á usted luchar,
me lo dice su semblante...

(Pascual esquiva su mirada entre ater-
rado y confuso.)

¡Señor Pascual...!

PASCUAL.

(En el colmo del terror.) ¡Qué!

ENRIQUE.

Responda.

¿Quién asesinó á mi padre?

PASCUAL.

(Aturdido y balbuciente.) A... tu...

ENRIQUE.

Usted debe saberlo.

¡Sí! ¿Quién fué?...

VOCES.

(Dentro.) ¡Pascual! ¡Que es tarde!

¡Enrique! ¡Vivan los novios!

PASCUAL.

(Déjase caer en una silla.)

(¡Dios justiciero, amparadme!)

ESCENA VI.

DON TRIFON y varias personas por la
puerta de entrada: LUISA y DOLO-
RES por la otra.

DON TRIFON.

En la iglesia espera el cura;
vestidos miro á los novios,
y en la calle los chiquillos
esperan vernos á todos.

Para celebrar la boda,
faltan ustedes tan sólo.

Conque, ¿vamos?

(Observando á Pascual.)

Mas ¿qué es eso?

¿Qué tiene usted? (Le toma el pulso.)

LUISA.
¡Dios piadoso!
¿Está usted malo?

PASCUAL.
(Esforzándose.) No tal...

DON TRIFON.
Es cansancio; con un poco
de vino... (Sacan un vaso.)

PASCUAL.
Gracias; mas no
puedo; quisiera estar solo.
(A Luisa y Enrique.)
Id á la iglesia. (A Lola.) Padrino
será tu padre. (Se acercan Luisa y
Enrique.)

LUISA.
¿Nosotros
ir sin usted?

ENRIQUE.
(Él lo sabe.)

PASCUAL.
¡Luisa...!

LUISA.
Nó: de ningun modo.

DON TRIFON.
(Aparte á Enrique.)
Tiene aumento de calor;
esto es cosa del estómago.

PASCUAL.
Id á la iglesia: no quiero
que sea este mal estorbo
de la boda; aqui os aguardo,
y volved casados pronto.

LUISA.
Tío, ¿qué importa...? Más tarde;
mañana quizá... ó el otro
estará usted bueno. Enrique,
¿no es verdad?

ENRIQUE.
Yo me acomodo
á lo que mandes.

PASCUAL.
¡Nó!

LUISA.
¡Tío...!

VOCES.
(Dentro.) ¡Ya no se casan los novios!
¡Ya no hay boda!

PASCUAL.
(Con más energía al oírlo.)
Yo os lo ruego;
dadme ese gusto; que esposos
pueda abrazaros hoy mismo,
y no habrá quien sienta gozo
mayor que el mio; os lo juro.
¡Idos! ¡Idos!

(Luisa y Enrique miran con inquietud
á D. Trifon, y éste les dice aparte y
con desden.)

DON TRIFON.
(Es nervioso.)

LUISA.
¡Tío!

DON TRIFON.
(Hacer lo que desea
es lo mejor.) (Alto.) Idos todos,
que á la vuelta de la iglesia,
con el almuerzo... El reposo
ahora conviene.

PASCUAL.
(Imperioso.) ¿No os vais?

DON TRIFON.
(Aparte, animándola.)
(No le irriteis) (Alto.) Volved pronto.
(Luisa y Enrique, despues de mirarse y
dudar, se deciden.)

LUISA.

(Abrazando á Pascual.) ¡Tío, adios!

PASCUAL.

¡Adios!

ENRIQUE.

(Va á hacer lo mismo, pero un movimiento que parezca natural de Pascual se lo impide, y dice con aire respetuoso.)

Señor...

(Volveré... Lo sabe todo.)

LUISA.

¡Lola, quédate!

(Se lo dice aparte, mientras le ayuda á ponerse la mantilla.)

DOLORES.

(Con aire de mal humor.)

(¡Qué encargo

tan alegre!)

(Luisa vuelve á interrogar con la mirada á don Trifon, y éste dice muy convencido.)

DON TRIFON.

Yo respondo.

(Empiezan á salir.)

VOCES.

(Dentro.) ¡Ya salen! ¡Ya salen!

LUISA.

¡Vamos!

VOCES.

(Dentro.)

¡Ya salen! ¡Vivan los novios!

(Vanse.)

ESCENA VII.

PASCUAL, DOLORES, DON TRIFON.

DOLORES.

(Aparte.) ¡Buen día de boda paso aquí encerrada!

PASCUAL.

(Después de dudar un momento.)

Doctor,
escuche usted dos palabras...

¡Véte, Lola!

DOLORES.

(Aparte.) ¡Bien estoy!

Una dice que me quede,
y el otro dice que nó.

(Se aleja y asoma al balcon practicable.)

PASCUAL.

(Como no atreviéndose á hablar.)

Decia usted hace poco...

y yo aquí en el corazon
siento... Nos decia usted...

que en Francia... usted aprendió...

DON TRIFON.

Explíquese usted.

PASCUAL.

No acierto...

¿que las... (Transicion.)

puede usted, doctor,
arrancar de aquí, del alma...?

(Se lleva las manos á la cabeza y al corazon.)

DON TRIFON.

Del alma, ¿y qué es eso?

PASCUAL.

(Arranque.)

¡Yo
quiero descansar!

DON TRIFON.

(Con calma.)

Pues opio.

PASCUAL.

Que me atormenta un dolor...

DON TRIFON.

Pues cloroformo.

PASCUAL.

Y quisiera
olvidar...

DON TRIFON.

Pues buen jamon.
Quien bien come, presto olvida,
ha dicho no sé qué autor.

PASCUAL.

Siento un malestar, y siento...

DON TRIFON.

A ver el pulso. (Se lo toma.) ¡Ilusion!
No siente usted nada.

PASCUAL.

Es que,
¿puede usted curarme, ó nó?
Hay algo que me atormenta
dentro de mi corazon.
Fantasmas que me persiguen,
gritos agudos de horror;
ojos que me están mirando
con insistencia feroz;
y aunque yo cierre los míos,
siempre viéndolos estoy,
con dos rayos por miradas,
cuyo siniestro fulgor
ni puede usted imaginarse,
ni puedo explicarlo yo.

DON TRIFON.

¡Bah, bah, bah! Todo eso tiene
muy sencilla explicacion.
Es la sangre. El ejercicio
moderado: así, una ó dos
horas al día: la higiene,
la buena alimentacion,
y algún remedio sencillo,
le pondrán como un reloj.
Ahora, acuéstese usted un poco,
y duerma usted sin temor.
¡Ea, á descansar! Que luego...
(Yéndose.)
(Mal de ricos; aprension.)

ESCENA VIII.

PASCUAL, DOLORES (en el balcon.)

PASCUAL.

¡Dormir! ¡Descansar...! ¡Ah, sí!
tras de eso voy con empeño,
pero el descanso y el sueño
ya no existen para mí.

DOLORES.

(En el balcon. Aparte.)

Don Trifon se va, y yo quedo
á solas aquí con él...

PASCUAL.

¡La soledad es cruel...!
¡Tengo miedo!

DOLORES.

(¡Tengo miedo!)

PASCUAL.

¡El doctor...! ¿De qué su ciencia
le sirve ruin y mezquina,
si no tiene medicina
para curar la conciencia?

(Apretándose el pecho.)

Aquí tengo, aquí, mi mal,
diga lo que quiera ese hombre;
para él *conciencia* es un nombre,
un nombre convencional;
mas ¡ay! yo con ella en guerra
no hallo para mí consuelo,
ni esplendores en el cielo,
ni armonías en la tierra.
En negra noche sumido,
perpetuas sombras palpando,
voy al sepulcro bajando
por fuerza extraña impelido.
Y aislado en este desierto,
no veo á mi derredor
más que el siniestro fulgor
de la mirada de un muerto. (Pausa.)

(Tranquilizándose.)

Pero ¿por qué me atormenta
esta idea como ayer?

Nadie, al fin lo ha de saber,
 si mi labio no lo cuenta.
 Envuelto el crimen quedó
 en un misterio profundo;
 nadie lo sabe en el mundo,
 nadie... sino Dios y yo.
 Y Dios mismo al presentarme
 al hijo de aquél... quizá,
 pues mi sobrino á ser va,
 y va, por serlo, á heredarme,
 Dios bondadoso se apiada
 de mi tormento infinito,
 y no escucharé aquel grito,
 ni veré aquella mirada...
 Enrique así... ¡es natural!
 gozará de lo que es suyo;
 y aún más, pues le restituyo
 triplicado el capital...

(Queriendo convencerse.)

¡Oh, sí, sí...! En su raro estilo
 bien lo decía el doctor...
 La sangre... ¡Gracias, Señor!
 ¡Ya podré dormir tranquilo!

DOLORES.

(En el balcon mirando á Pascual.)
 ¡Qué gestos hace! No entiendo
 lo que dice... (Mirando á la calle.)
 ¡Si vendrán...!

PASCUAL.

¡Pero este incesante afan
 que me está el pecho royendo...!
 Yo era pobre... Él, sí, tenía
 cierta confianza en mí:
 viajando le conocí,
 y él en mi honradez creía...
 Mas no le busqué, en verdad;
 fué sin duda su destino...
 Me lo encontré en el camino...
 (Recordando, como á pesar suyo, y
 estremeciéndose gradualmente con
 exaltacion.)
 Y la hora... y la soledad...
 ¿Por qué me habló del dinero?
 ¿Por qué quiso acompañarme?
 ¿Por qué se empeñó en llevarme

por aquel triste sendero...?
 Iba ya cayendo el día...
 El bosque á la diestra mano,
 negro, irguiéndose, y ufano,
 sombra inmensa parecia.
 A la izquierda las corrientes
 del rio Ebro murmuraban,
 y oscuras nubes flotaban
 encima de nuestras frentes;
 de pronto sentí correr
 fuego en mis venas impuras,
 y que las nubes oscuras
 penetraban en mi sér;
 y ciego, y desatinado,
 y sin darme cuenta de ello,
 eché las manos al cuello
 de aquel hombre desarmado...
 ¡Cayó...! De sus labios rojos
 grito de angustia brotó,
 y una mirada clavó
 de sus ojos en mis ojos...
 Le apreté con saña impía;
 pero él sin cesar miraba,
 y cuanto más le apretaba,
 más sus párpados abría...
 ¡Y la mirada fatal
 aquí está fija, imborrable,
 como sentencia implacable
 que persigue al criminal...!
 ¡Oh, qué horror...!

DOLORES.

(Saliendo.) ¡Señor!

PASCUAL.

(Aterrado.) ¡Dios fuerte!
 ¿Quién eres?

DOLORES.

¡Soy yo!

PASCUAL.

¡Traidora!
 ¡Me escuchabas!

DOLORES.

(Asustada.) ¡Yo...!

PASCUAL.

(Amenazador.) Pues la hora
ha llegado de tu muerte.

DOLORES.

(¡Loco está!)
(Pascual se abalanza sobre ella, y ella
huye gritando desafortunadamente.)

¡Socorro!

PASCUAL.

¡Calla!

DOLORES.

(Dentro.) ¡Socorro!

PASCUAL.

¡Aún grita, Dios mio...!
algo negro, horrible y frío
dentro de mi pecho estalla...
Va á delatarme... y vendrán,
y de la víctima en nombre,
Dirá su hijo: «Muera ese hombre!»
Y ellos: «¡Que muera!» dirán.
(Enrique aparece en la puerta, y su
figura se refleja en el espejo de en-
frente. Pascual dirige allí sus ojos ex-
traviados; y en el colmo del terror,
apénas puede balbucear estas frases.
Depende del actor.)

¡Ah!... sí... sí... ¡sus ojos son!
Esa es su misma mirada...
Ya sé que está decretada
la espantosa expiación...

(Forcejeando como si le arrastrasen al
cadalso y le pusieran el dogal al
cuello.)

¡El verdugo!... Nó, no quiero...
Aparta esa infame sogá...

ENRIQUE.

(¿Qué es esto?)

PASCUAL.

(Llevándose las manos á la garganta.)
¡Me ahoga...! ¡Me ahoga!

JOSÉ CABANILLES.

¡Piedad...! Compasion...! Yo muero!
(Cae muerto, y Enrique, aterrado, se
acera sin comprender.)

ESCENA ÚLTIMA.

DICHOS, LUISA, DON TRIFON,
DOLORES. — Gente del pueblo.

LUISA.

¿Qué pasa?

ENRIQUE.

No sé... Algun mal
le ha dado...

DON TRIFON.

(Abriendo calle entre la gente.)

¡A ver!

LUISA.

(Dejándole paso.) Al instante...

DON TRIFON.

(Le pulsa.) Un ataque fulminante
de congestión cerebral.

LUISA.

¡Y qué...! (Con ansiedad.)

DON TRIFON.

Que ha muerto.

LUISA.

(Arrojándose sobre el cadáver.)

¡Señor...!

¡Tío...!

DON TRIFON.

Concibo su duelo;
pero tenga usted el consuelo
de que ha muerto sin dolor.

(Cae el telón.)

VALENTIN GOMEZ.

CRÓNICA Y VARIEDADES.

La religion y la mujer.—Una cosa muy extraña observo: ¿por qué las mujeres son más religiosas que los hombres? ¿No hizo Dios la religion para los hombres lo mismo que para las mujeres?

—Cierto que el hombre no está dispensado de ser religioso, y debe serlo lo mismo que la mujer.

—A decir verdad, aquí entre los dos, parece que esta anomalía honra muy poco á la religion, y qué con algun fundamento da que decir á cierta gente con desprecio: «La religion es buena para las mujeres.»

—Más de una vez, os lo confieso, me ha preocupado un hecho tan singular, que mirando así... á vista de pájaro, no honra por cierto á la religion; pero despues, estudiado más atentamente, parecióme y creo aún que es su más bella apología.

—Vamos á ver, ¿quereis tener la bondad de explicaros?

—Voy á probarlo. Estudiando bien la religion y estudiando tambien á la mujer, se ve que necesariamente la mujer ha de simpatizar más con aquélla que no el hombre.

—Y esto, ¿por qué?

—Porque entre la naturaleza de la mujer y la religion, hay una especial analogía; y es sabido que cada cual ama á los suyos, á sus semejantes, á los que piensan como él y están animados de análogos sentimientos.

—¿En qué consiste esta semejanza entre la religion y la mujer?

—En un punto capital, en el amor; la mujer ama más que el hombre, tiene más corazon, y toda la religion católica está compendiada en esta grande palabra: «Amarás: amarás á Dios y al prójimo.» Aquí está toda la ley, como dice Jesucristo; aquí está la plenitud de la ley, dice su apóstol San Pablo.

—Permitidme meditar un poco... En primer lugar, ninguna duda tengo sobre la exactitud de vuestras citas. No soy teólogo, por cierto, pero ya nos lo dice el Catecismo: «Todos los mandamientos de la ley de Dios se reducen á dos: amarás á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á tí mismo.» Pero, ¿es cierto que la mujer tiene más corazon y ama más que el hombre?

— Observadla; cuando niña su diversion favorita consiste en adornar, acariciar y mecer en sus bracitos á su querido muñeco. Indicio...

— Será el instinto de la imitacion; ve que su madre lo hace con su hermanito, y no hace más que remedarla.

— ¿No ven tambien los niños? ¿Por qué, pues, no lo hacen ellos? Cuando es mayorcita, ¿cuál de sus hermanos llora como ella la muerte de su madre ó de un hermano? Ocorre una desgracia en la calle. ¿No es una turba de mujeres la que acude corriendo, no salen de sus labios las primeras palabras de compasion, y no son ellas las que prodigan al desgraciado los más tiernos cuidados? ¿No son ellas las que con una dulce violencia y caritativa importunidad obligan al marido egoista á permitirles hacer una limosna al pobre que llama á su puerta? ¿Y de amor de madre?... ¡Ah! ¡bendigamos á la Providencia que ha dado á la mujer un corazon amante, benévolo, compasivo, bueno, en fin, tal como lo necesitaba para cumplir sus especiales y difíciles deberes de madre, de esposa y de cristiana!

— Empiezo á comprenderos. Quereis decir que la mujer tiene un corazon más compasivo, más bondadoso que el hombre, y que por otra parte todos los preceptos de nuestra religion se encaminan á formar en el hombre un corazon hondadoso, bueno para con Dios, que es nuestro Padre, bueno para los hombres, que son nuestros hermanos. ¿No es esta vuestra idea?

— Exactamente; añadid que la bondad se aviene con la bondad, que el amor se aviene con el amor, y decidme si es honroso para la religion el ser simpática á un corazon bondadoso. ¿Qué hombre se avergonzaria de tener el corazon tan delicadamente organizado como la más bondadosa de las mujeres? ¿No es la bondad de su corazon una ventaja que tiene sobre nosotros? Y un corazon amaute, ¿no es un corazon amable? Así, pues, lo más amable que hay en la tierra simpatiza con la religion. Si esto es una deshonra, lluevan sobre mí deshonras como esta.

Paño de pluma.— En París se está desarrollando en grande escala una nueva industria, que consiste en fabricar paño de pluma, con vello de aves de toda clase, empleándose por cada metro cuadrado de paño de 700 á 800 gramos de pluma. Este paño tiene la ventaja de ser impermeable al agua, más ligero y de más abrigo que la lana.